



**Salud**  
Secretaría de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA  
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ



# INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

**CONVOCATORIA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**No- IA-12-M7F-012M7F001-N-5-2026**

**“ADQUISICIÓN PARA LA IMPRESIÓN Y EDICIÓN DE LAS  
PUBLICACIONES DE LAS REVISTAS DE SALUD MENTAL Y  
MENTE Y CULTURA PARA EL EJERCICIO 2026”**



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**



## CONVOCATORIA

EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 108, 109 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 35 FRACCION II, 36, 53 Y 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA EN ESPECÍFICO A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Y EN GENERAL A AQUELLOS QUE POR SU COMPETENCIA SEAN DE OBLIGATORIEDAD, Y SUS LINEAMIENTOS; MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE AUSTERIDAD REPUBLICANA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; ASÍ COMO EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES Y EN GENERAL A AQUELLOS QUE POR SU COMPETENCIA SEAN DE OBLIGATORIEDAD; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO; DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL BAJO LOS CRITERIOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN; ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS APLICABLES; **CONVOCA** A LOS INTERESADOS QUE **NO** SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A PARTICIPAR EN LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-12-M7F-012M7F001-N-5-2026., PARA LA “ADQUISICIÓN PARA LA IMPRESIÓN Y EDICIÓN DE LAS PUBLICACIONES DE LAS REVISTAS DE SALUD MENTAL Y MENTE Y CULTURA DEL 2026” PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ,** BAJO LOS SIGUIENTES:





## CONTENIDO

1. GLOSARIO.
2. INFORMACION GENERAL
  - 2.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN
    - 2.1.1. DATOS DE LA CONVOCANTE
    - 2.1.2. IGUALDAD DE GÉNERO
    - 2.1.3. MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN
    - 2.1.4. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX
    - 2.1.5. PARTICIPACIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
    - 2.1.6. EJERCICIO FISCAL
    - 2.1.7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES
    - 2.1.8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
    - 2.1.9. PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITOS EXTERNOS
    - 2.1.10 IMPUESTOS Y DERECHOS
  - 2.2 OBJETO Y ALCANCE
    - 2.2.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES
    - 2.2.2. PARTIDAS
    - 2.2.3. NORMAS
    - 2.2.4. TIPO DE CONTRATO
    - 2.2.5. MODALIDAD Y FORMA DE ADJUDICACIÓN
    - 2.2.6. TIEMPO DE ENTREGA
    - 2.2.7. LUGAR DE ENTREGA
    - 2.2.8. EMPAQUE
    - 2.2.9. TRANSPORTE Y SEGUROS
    - 2.2.10. PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADOS
    - 2.2.11. MODELO DE CONTRATO
3. FORMA Y TÉRMINOS
  - 3.1. COSTO DE LA CONVOCATORIA Y MEDIOS DE DIFUSIÓN
  - 3.2. CALENDARIO DE EVENTOS
  - 3.3. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL
  - 3.4. VISITA A LAS INSTALACIONES
  - 3.5. MECANISMO DE ACLARACIONES
  - 3.6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
    - 3.6.1. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES
    - 3.6.2. DESARROLLO DEL ACTO
    - 3.6.3. PROPOSICIONES CONJUNTAS





- 3.7. ACTO DE FALLO
- 3.8. NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES
  
4. CONSIDERACIONES GENERALES
  - 4.1. REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS LICITANTES
    - 4.1.1. DOCUMENTACION LEGAL - ADMINISTRATIVA DE LOS LICITANTES
    - 4.1.2. PROPUESTA TÉCNICA
    - 4.1.3. PROPUESTA ECONÓMICA
  - 4.2. SUPUESTOS EN QUE SE DECLARARÁ DESIERTA LA INVITACIÓN
  - 4.3. SUPUESTOS EN QUE SE CANCELARÁ LA INVITACIÓN
  - 4.4. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES - DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES
  - 4.5. ASPECTOS VARIOS
    - 4.5.1. CALIDAD EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN
    - 4.5.2. ASPECTOS POR CONSIDERAR EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN
    - 4.5.3. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.
    - 4.5.4. PATENTES Y MARCAS
    - 4.5.5. PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
  
5. EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES
  - 5.1. EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
  - 5.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA
  - 5.3. EVALUACIÓN TÉCNICA
  
6. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DE LOS LICITANTES GANADORES
  
7. FIRMA DEL CONTRATO
  
8. GARANTÍAS
  - 8.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
  - 8.2. GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS
  - 8.3. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS
  
9. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN
  
10. MODIFICACIONES AL CONTRATO
  
11. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO
  
12. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES
  - 12.1. PENAS CONVENCIONALES
  - 12.2. DEDUCCIONES





13. CONTROVERSIAS
14. INCONFORMIDADES
15. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN
16. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL
17. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES
18. ANEXOS
  - I RELACIÓN DE BIENES
  - II. CALENDARIO DE ENTREGA DE BIENES
  - III. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN
  - IV ESCRITO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA
  - V ESCRITO DE ENTREGA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA
  - VI MODELO DE FIANZA POR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
  - VII LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES
  - VIII ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO
  - IX ESCRITO DE MANIFESTACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS
  - X MANIFIESTO QUE NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE
  - XI ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
  - XII MODELO DE CONTRATO
  - XIII PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES
  - XIV AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO





XV NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)





## 1. GLOSARIO

A EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA SE ENTENDERÁ POR:

<b>ACUERDO</b>	ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO “COMPRANET” ACTUALMENTE COMO COMPRAS MX, PUBLICADO EN DOF EL 28 DE JUNIO DE 2011.
<b>ÁREA USUARIA</b>	ÁREA O ÁREAS DEL INSTITUTO, SOLICITANTES O USUARIAS DE LOS BIENES SOLICITADOS.
<b>CFDI</b>	COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET.
<b>COMPRAS MX</b>	PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DONDE CUALQUIER PERSONA PUEDE CONSULTAR INFORMACIÓN SOBRE LAS COMPRAS QUE HACE EL GOBIERNO DE MÉXICO PARA SU FUNCIONAMIENTO EN BENEFICIO DE TODAS Y TODOS, CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET: <a href="HTTPS://COMPRASMX.BUENGOBIERNO.GOB.MX/">HTTPS://COMPRASMX.BUENGOBIERNO.GOB.MX/</a> .
<b>CONTRATO</b>	ACUERDO DE VOLUNTADES QUE CREA O TRANSMITE DERECHOS Y OBLIGACIONES A LAS PARTES QUE LO SUSCRIBEN CONTRATO.
<b>DIRECCIÓN</b>	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
<b>INSTITUTO</b>	INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ.
<b>LAASSP</b>	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
<b>LAPP</b>	LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS.
<b>LOPSRM</b>	LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
<b>LICITANTE</b>	LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
<b>PRECIO NO ACEPTABLE</b>	AQUEL QUE NO ES ADMISIBLE PARA ADJUDICAR UN CONTRATO, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:  A) CUANDO EL MONTO OFERTADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EXCEDA EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATANTE, O  B) CUANDO EL MONTO OFERTADO RESULTE SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO RESPECTO





DEL QUE SE OBTENGA COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO O, EN SU DEFECTO, RESPECTO DEL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

- PRECIO NO CONVENIENTE** ES AQUEL QUE SE DETERMINA A PARTIR DE OBTENER EL PROMEDIO DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES QUE RESULTEN DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, Y A ÉSTE SE LE RESTA EL PORCENTAJE QUE DETERMINE LA SECRETARÍA EN EL REGLAMENTO DE ESTA LEY.
- PROPOSICIONES** CONJUNTO DE DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA LEGAL-ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LOS LICITANTES EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- PROVEEDOR** LA PERSONA FÍSICA O MORAL CON QUIEN EL INSTITUTO CELEBRE CONTRATO DERIVADO DE ESTE PROCEDIMIENTO.
- RLAASSP** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- SABG** SECRETARIA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
- SHCP** SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- SUBDIRECCIÓN** SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.





## 1. INFORMACION GENERAL

### 2.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

2.1.1. DATOS DE LA CONVOCANTE: EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, LOCALIZADA EN CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO NUMERO 101, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, C.P. 14370, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO; TELEFONOS 55-4160-5013 Y 55-4160-5017.

2.1.2. IGUALDAD DE GÉNERO: SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA MEXICANA PARA LA IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN NMX-R-025-SCFI-2015, EN TODOS LOS CASOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DONDE SE UTILICE UN LENGUAJE QUE PUDIERA INTERPRETARSE COMO EXCLUYENTE AL GÉNERO FEMENINO, INVARIABLEMENTE DEBERÁ INTERPRETARSE Y ENTENDERSE COMO INCLUYENTE E IGUAL, TANTO PARA HOMBRES COMO PARA MUJERES.

2.1.3. MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36, DE LA LAASSP, LA PRESENTE **INVITACIÓN** SERÁ **ELECTRÓNICA**, POR TAL MOTIVO, PARA EL ENVÍO DE DUDAS, PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, FALLO, NOTIFICACIONES Y DEMÁS ACTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LOS LICITANTES EMPLEARÁN MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, CONFORME AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO "COMPRANET" ACTUALMENTE COMO **COMPRAS MX**, PUBLICADO EN DOF EL 28 DE JUNIO DE 2011, LOS CUALES PRODUCIRÁN LOS EFECTOS QUE SEÑALA EL ÚLTIMO PARRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LAASSP.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 39 DE LA LAASSP, EL **CARÁCTER** DE ESTA INVITACIÓN SERÁ **NACIONAL**.

ASIMISMO, SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE LA PRESENTE INVITACIÓN NO ESTÁ SUJETA AL ÁMBITO DE COBERTURA DE NINGÚN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

2.1.4. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMRAS MX: A LA PRESENTE CONVOCATORIA, LA PLATAFORMA COMPRAS MX LE ASIGNÓ EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO **IA-12-M7F-012M7F001-N-5-2026.**, CON CÓDIGO DE EXPEDIENTE **E-2026-00015521** CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO **P-2026-00012786** CON NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: **ADQUISICIÓN PARA LA IMPRESIÓN Y EDICIÓN DE LAS PUBLICACIONES DE LAS REVISTAS DE SALUD MENTAL Y MENTE Y CULTURA DEL 2026.**

2.1.5. PARTICIPACIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA: LA PARTICIPACIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, SE HARÁ CONFORME AL ARTÍCULO 81 DE LA LAASSP A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX CONFORME A LO QUE SEÑALA EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL





SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET" ACTUALMENTE COMO **COMPRAS MX**, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2011. LAS PROPOSICIONES SERÁN ENVIADAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> DICHA PLATAFORMA GENERARÁ EL SOBRE CON LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDAN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DE TAL FORMA QUE SEA INVIOLEABLE.

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS VÍA COMPRAS MX DEBERÁN SER FIRMADAS ELECTRÓNICAMENTE CON LA e. firma; LAS CUALES PRODUCIRÁN LOS MISMOS EFECTOS QUE LAS LEYES OTORGAN A LOS DOCUMENTOS Y, EN CONSECUENCIA, TENDRÁN EL MISMO VALOR PROBATORIO EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 37, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LAASSP, 95 DEL RLAASSP, ASÍ COMO LOS NUMERALES 14 Y 16 DEL ACUERDO.

LOS LICITANTES DEBERÁN CONCLUIR EL ENVÍO DE ÉSTAS Y CONTAR CON EL RECIBO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE COMPRAS MX.

- 2.1.6. EJERCICIO FISCAL. LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE SE UTILIZARÁN PARA REALIZAR EL PAGO DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL ANEXO I CORRESPONDERÁN AL EJERCICIO FISCAL **2026**.

LOS CONTRATOS QUE RESULTEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTARÁN **VIGENTES A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**.

- 2.1.7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES: LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN, DEBERÁN EFECTUARSE EN **IDIOMA ESPAÑOL**.

PARA EL CASO DE FICHAS TÉCNICAS O CATÁLOGOS DE LOS BIENES OFERTADOS, PODRÁN SER PRESENTADOS EN EL IDIOMA DE ORIGEN ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. **A LO CUAL, LOS LICITANTES DEBERÁN COMPROMETERSE POR ESCRITO**.

- 2.1.8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33 Y 68 DE LA LAASSP, ASÍ COMO ARTÍCULO 18 DEL RLAASSP, LOS RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN PROVENDRÁN DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL **2026** AL INSTITUTO, POR LO TANTO, LOS MISMOS ESTARÁN SUJETOS A LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y PAGO QUE PARA EL EFECTO SEÑALEN LA SHCP Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

- 2.1.9. PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITOS EXTERNOS. NO APLICA

- 2.1.10. IMPUESTOS Y DERECHOS: EN MATERIA DE IMPUESTOS Y DERECHOS EL INSTITUTO SÓLO PAGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).





DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2-A DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA EL CASO CONCRETO DE LOS PRODUCTOS DESTINADOS A LA ALIMENTACIÓN, SON SUCEPTIBLES DE APLICACIÓN DE LA TASA CERO.

## 2.2. OBJETO Y ALCANCE

2.2.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES: LA PRESENTE INVITACIÓN SE REALIZA CON LA FINALIDAD DE ADQUIRIR **LA IMPRESIÓN Y EDICIÓN DE LAS PUBLICACIONES DE LAS REVISTAS DE SALUD MENTAL Y MENTE Y CULTURA DEL EJERCICIO 2026**, LAS PUBLICACIONES DE LOS NÚMEROS BIMESTRALES DE LA REVISTA SALUD MENTAL Y LOS NÚMEROS SEMESTRALES PARA LA REVISTA MENTE Y CULTURAL DEL 2026 QUE INCLUYE:

- EDICIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO.
- FORMACIÓN Y MAQUETACIÓN, MARCAJE DIGITAL (XML)
- LA ACTUALIZACIÓN Y OPERACIÓN DE PÁGINAS EN INTERNET, OPERACIÓN/MANTENIMIENTO DEL SISTEMA OJS Y PORTALES WEB, GESTIÓN/ACTUALIZACIÓN DE DOIS EN CROSSREF.
- LA IMPRESIÓN Y ENTREGA DE EJEMPLARES, PARA EL EJERCICIO 2026 DE LA REVISTA SALUD MENTAL (200 EJEMPLARES IMPRESOS) Y MENTE Y CULTURA (500 EJEMPLARES IMPRESOS). PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES QUE SE SEÑALAN EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE LA PRESENTE **CONVOCATORIA**.

2.2.2. PARTIDAS: LA DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA REQUERIDA, SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL **ANEXO I** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DONDE SE ESTABLECEN LOS VOLÚMENES DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

LOS BIENES OFERTADOS DEBERÁN SER NUEVOS, DE PRIMERA CALIDAD Y ORIGINALES.

2.2.3. NORMAS: DURANTE LA VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN, LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO, EN LO QUE PROCEDA, A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS QUE APLIQUEN.

### **A LO CUAL CADA LICITANTE DEBERÁ COMPROMETERSE POR ESCRITO.**

NOTA: NO SE REQUIERE EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD, DE ACUERDO CON LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD.

2.2.4 TIPO DE CONTRATO: LOS CONTRATOS QUE SE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN SERÁN EN MODALIDAD DE **CONTRATO ABIERTO**; ESTA INFORMACIÓN DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS.

LA PRESENTE INVITACIÓN **NO** ESTARÁ SUJETA A LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES.





2.2.5. MODALIDAD Y FORMA DE ADJUDICACIÓN. LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ AL LICITANTE QUE HAYA OFERTADO LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO, CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE Y REÚNA, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, LAS CONDICIONES LEGALES-ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

LOS LICITANTES PODRÁN PARTICIPAR PARA LA PARTIDA, SIENDO LA ADJUDICACIÓN POR PARTIDA COMPLETA.

LA PRESENTE INVITACIÓN **NO** SE REALIZA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.

2.2.6 TIEMPO DE ENTREGA: LOS LICITANTES QUE RESULTEN GANADORES EN LA INVITACIÓN, DEBERÁN INICIAR LA ENTREGA DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL **ANEXO I** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE ACUERDO CON EL CALENDARIO DE ENTREGAS CONTENIDO EN EL **ANEXO II** DE ESTA CONVOCATORIA, CONSIDERANDO LAS FECHAS QUE SE INDICAN COMO FECHA MÁXIMA Y COMO FECHA INICIAL EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL MES REFERIDO.

LOS LICITANTES REALIZARÁN LA O LAS ENTREGAS DE LOS BIENES QUE LES SEAN ADJUDICADOS, PRESENTANDO LA IMPRESIÓN DEL CFDI (FACTURA); **NO SE ACEPTARÁN ENTREGAS CON COPIAS DE LOS CFDI Y/O REMISIONES;** EL CFDI DEBERÁ CONTAR CON LA REFERENCIA DEL NÚMERO DE PARTIDA CONSECUTIVA Y EL NÚMERO DE CONTRATO; NUMERO DE SERIE Y/O CATÁLOGO DE LOS BIENES ENTREGADOS (EN CASO DE QUE APLIQUE), SOLO SE INCLUIRÁN LOS BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS (A RENGLÓN COMPLETO). **EN CASO DE OMITIR ESTE REQUISITO, LOS BIENES NO SERÁN RECIBIDOS.**

LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ CON LA PRESENTACIÓN, EN ORIGINAL Y DOS COPIAS, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- CFDI, ELABORADO CONFORME A LAS INSTRUCCIONES MENCIONADAS ANTERIORMENTE.
- ANEXO 1 DEL CONTRATO FORMALIZADO, INCLUYENDO LAS FIRMAS ELECTRÓNICAS CORRESPONDIENTES QUE SE OBTIENEN DE LA PLATAFORMA DE COMPRAS MX.
- IMPRESIÓN DEL XML.
- VERIFICACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (FACTURA) OBTENIDO EN LA PÁGINA DEL SAT (DISPONIBLE EN <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>).
- OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ART. 32-D DEL C.F.F.), EN SENTIDO POSITIVO, CUYA VIGENCIA DEBERÁ ENCONTRARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA DE SU EMISIÓN.





**UNA VEZ QUE EL PERSONAL DEL ALMACÉN GENERAL VALIDE LA ENTREGA DE LOS BIENES, OTORGARÁ EL SELLO DE RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE, CON EL QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES PARA LA REVISIÓN DE LA (S) FACTURA (S) Y LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FISCAL INDICADA; DE NO HACERLO, LA FECHA DE PAGO SE PRORROGARÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO Y EL INSTITUTO NO SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO SEÑALADO EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DEBIDO A QUE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL PRESENTE CONCURSO PUEDEN SER REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD EN CUALQUIER MOMENTO DEL PROCESO.**

- 2.2.7. LUGAR DE ENTREGA: LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN DEBERÁN ENTREGARSE LIBRE A BORDO DESTINO EN EL ALMACÉN GENERAL DEL INSTITUTO, UBICADO EN LA CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO NUMERO 101, PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE ENSEÑANZA, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, C.P. 14370, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 9:00 A 12:00 HRS., TELEFONOS 55 4160 5360 Y 55 4160 5361; **A LO CUAL DEBERÁN COMPROMETERSE POR ESCRITO.**
- 2.2.8. EMPAQUE: TODOS LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN DEBERÁN ESTAR PARA SU ENTREGA, DEBIDAMENTE EMPACADOS, PARA EVITAR DAÑOS EN EL TRANSPORTE Y SOPORTAR LAS MANIOBRAS A LAS QUE ESTARÁN SUJETOS. **A LO CUAL LOS LICITANTES SE DEBERÁN COMPROMETER POR ESCRITO.**
- 2.2.9. TRANSPORTE Y SEGUROS: LOS LICITANTES DECIDIRÁN EL TIPO DE TRANSPORTE A UTILIZAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA EL SITIO INDICADO EN EL PUNTO 2.2.7, PAGANDO POR SU CUENTA GASTOS DE SEGURO, INSTALACIÓN, MANIOBRAS Y FLETE; **A LO CUAL SE DEBERÁN COMPROMETER POR ESCRITO.**
- 2.2.10. PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADOS: LOS LICITANTES DEBERÁN GARANTIZAR POR ESCRITO LA CALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN QUE OFERTE, DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM), Y A FALTA DE ESTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES O EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA, POR UN PERIODO MÍNIMO DE DOCE MESES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS POR EL INSTITUTO; ÉSTA GARANTÍA DEBERÁ SER VÁLIDA CON EL PROVEEDOR ADJUDICADO, POR LO QUE LA CONVOCANTE NO HARÁ NINGUNA GESTIÓN CON FABRICANTES, DISTRIBUIDORES O MAYORISTAS.
- 2.2.11. MODELO DE CONTRATO. SE AGREGA EL MODELO DE CONTRATO COMO **ANEXO XII** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LAASSP, EL INSTITUTO INCORPORARÁ EN COMPRAS MX LA INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO E INTEGRARÁ EL EXPEDIENTE CON EL SOPORTE DOCUMENTAL GENERADO EN CADA





CASO, VERIFICARÁ SU EJECUCIÓN Y REALIZARÁ LOS PAGOS DE MANERA OPORTUNA COMO LO PREVÉ EL ARTÍCULO 73 DE LA LAASSP.

EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DEL MODELO DE CONTRATO Y LA PRESENTE CONVOCATORIA, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y SUS ACLARACIONES, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 66 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP.

### 3. FORMA Y TÉRMINOS

#### 3.1. COSTO DE LA CONVOCATORIA Y MEDIOS DE DIFUSIÓN

LA PRESENTE CONVOCATORIA NO TENDRÁ COSTO ALGUNO PARA LOS LICITANTES.

LOS LICITANTES PODRÁN OBTENER LA PRESENTE CONVOCATORIA:

A) EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO, UBICADA EN LA CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO NÚM. 101, PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, COL. SAN LORENZO HUIPULCO, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14370, CIUDAD DE MÉXICO, EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS.

B) POR MEDIO DE INTERNET EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX:  
<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

C) A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO:  
[http://inprf.gob.mx/administracion/licitaciones\\_rm.html](http://inprf.gob.mx/administracion/licitaciones_rm.html)

#### 3.2. CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	<b>IA-12-M7F-012M7F001-N-5-2026.</b>		
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	02/03/2026		<ul style="list-style-type: none"> <li>• COMPRAS MX</li> <li>• PÁGINA WEB DEL INPRFM</li> </ul>
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESAS	09/03/2026	10:00 HRS.	VÍA ELECTRÓNICA MEDIANTE LA PLATAFORMA COMPRAS MX, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, UBICADA EN CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO, NÚMERO 101, PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, C.P. 14370, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO
ACTO DE FALLO	11/03/2026	12:00 HRS.	





FECHA DE FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS	DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL FALLO.	LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX <a href="https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/">https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/</a>
---	--	---

TODOS LOS ACTOS SE REALIZARÁN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 81 DE LA LAASSP; EL MEDIO A UTILIZAR SERÁ A TRAVÉS DE COMPRAS MX: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

EL HORARIO QUE REGISTRÁ A LOS DIFERENTES ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN SERÁ DE CONFORMIDAD CON LA ZONA HORARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP, EN LOS ACTOS DE ESTA INVITACIÓN PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE QUE DEBERÁ REGISTRAR SU ACCESO E IDENTIFICARSE A TRAVÉS DE DOCUMENTO OFICIAL TAL COMO CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN EL DESARROLLO DE LOS MISMOS.

### 3.3. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL

DE CONFORMIDAD CON EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTICULO 93 DEL RLAASSP, LOS LICITANTES DEBERÁN DE ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y EN SU CASO, LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL, PARA CUMPLIR CON LA INFORMACIÓN REQUERIDA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, CUENTAN CON FACULTADES SUFICIENTES Y QUE ESTÁN HABILITADOS PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, CONFORME AL FORMATO DEL **ANEXO IV**, EL CUAL DEBERÁ SER FIRMADO Y DIGITALIZADO EN FORMATO PDF (ADOBE ACROBAT), ACOMPAÑADO DE FOTOCOPIA LEGIBLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL PARA VOTAR, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE).

**EN CASO DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN ESTE PUNTO, LA PROPUESTA DEL LICITANTE SERÁ DESECHADA.**

### 3.4. VISITA A LAS INSTALACIONES

NO SE REALIZARÁ VISITA A LAS INSTALACIONES.

### 3.5. MECANISMO DE ACLARACIONES

EL MECANISMO DE ACLARACIONES PARA ESTA CONVOCATORIA, SERÁ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX (<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>), CUYAS RESPUESTAS SE INFORMARÁN VÍA ELECTRÓNICA MEDIANTE LA MISMA PLATAFORMA.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LAS PREGUNTAS A LA PRESENTE CONVOCATORIA DE INVITACIÓN DE LA SIGUIENTE FORMA:



1. PRESENTAR LAS PREGUNTAS POR MEDIO DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX (<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>), EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE, A MÁS TARDAR **EL DÍA 04 DE MARZO DE 2026 A LAS 10 HORAS**. SE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN LA HORA QUE REGISTRE LA PLATAFORMA COMPRAS MX AL MOMENTO DE SU RECEPCIÓN.

NO SE RECIBIRÁN ACLARACIONES QUE SEAN ENVIADAS POR CORREO ELECTRÓNICO, O MEDIOS DIFERENTES AL QUE SE ESTABLECE EN ESTE PUNTO.

2. LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECIFICO CON EL CUAL SE RELACIONAN.

SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE, CUALQUIER PREGUNTA QUE SE REALICE SOBRE HECHOS PASADOS, FUTUROS O INCIERTOS NO SERÁ RESPONDIDA.

### 3.6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO, DEL ARTÍCULO 36, DE LA LAASSP, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX (<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>), SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, EL DÍA **05 DE MARZO DE 2026**, DANDO INICIO A LAS **10:00 HORAS**, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO UBICADA EN CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO NÚMERO 101, PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, C.P. 14370, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO; ESTE ACTO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA ETAPA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE LA LAASSP Y EL ARTÍCULO 93 DEL RLAASSP.

- 3.6.1. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP, LA PRESENTE INVITACIÓN ES **ELECTRÓNICA**, POR LO QUE LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES DEBEN SER PRESENTADAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y FIRMADAS ELECTRÓNICAMENTE CON LA e.firma POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP Y 95 DEL RLAASSP, ASÍ COMO LOS NUMERALES 14 Y 16 DEL ACUERDO.

LOS LICITANTES DEBERÁN CARGAR, **ANTES DE LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 09 DE MARZO DE 2026**, EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX (<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>); LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLICITADA EN LOS PUNTOS 4.1.1., 4.1.2. Y 4.1.3., DEBIDAMENTE DIGITALIZADA EN FORMATO PDF (ADOBE ACROBAT); RESPETANDO EL ORDEN INDICADO EN EL LISTADO DE DOCUMENTOS DEL **ANEXO VII**. LA PLATAFORMA COMPRAS MX GENERARÁ EL SOBRE DIGITAL CON LAS PROPOSICIONES MEDIANTE





EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDAN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE TAL FORMA QUE SEA INVOLABLE.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.

PARA PODER PARTICIPAR EN ESTE ACTO, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES CONSIDERANDO LAS INSTRUCCIONES DE CADA UNO DE LOS PUNTOS 4.1.1., 4.1.2., 4.1.3. Y 4.1.4.

LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

- a) LOS LICITANTES PRESENTARÁN SUS PROPOSICIONES ÚNICAMENTE MEDIANTE LA PLATAFORMA COMPRAS MX <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> DEBIDAMENTE ESCANEADAS EN FORMATO PDF (ADOBE ACROBAT).
- b) DEBEN SER ELABORADAS EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.
- c) DEBEN PRESENTARSE DEBIDAMENTE FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS.
- d) LOS LICITANTES DEBEN ELABORAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DESGLOSANDO LOS PRECIOS POR CADA TIPO DE BIEN Y POR PARTIDA, DESCRIPCIÓN COMPLETA, MARCA, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, PRECIOS (INCLUYENDO TOTALES) COMO SE INDICA EN EL PUNTO 4.1.3. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA; EL IMPORTE TOTAL CONTENIDO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA EN FORMATO PDF (ADOBE ACROBAT) DEBERÁ COINCIDIR INVARIABLEMENTE CON EL TOTAL QUE MUESTRE LA PLATAFORMA COMPRAS MX TRAS LA CAPTURA DEL SUBTOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA; EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE UN IMPORTE Y OTRO, **SE TOMARÁ COMO VÁLIDO EL PRECIO INDICADO EN LA PLATAFORMA DE COMPRAS MX.**
- e) LAS PROPOSICIONES DEBERÁN ELABORARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO).
- f) LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE INVITACIÓN.
- g) EL FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CUMPLIR COMO MÍNIMO CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PUNTO Y EN EL PUNTO 4.1.3. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- h) CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DEL RLAASSP, CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LAS PROPOSICIONES Y AQUELLOS DISTINTOS A ESTAS, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y





ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE. **LA OMISIÓN DE ESTA INSTRUCCIÓN NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.**

- i) PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 29 DEL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET, AHORA COMPRAS MX (D.O.F. 28/06/2011)”, EL (LOS) LICITANTE (S) MEDIANTE ESCRITO LIBRE, DEBERÁ (N) MANIFESTAR SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENGAN POR NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y LA DOCUMENTACION ADICIONAL REQUERIDA POR EL INSTITUTO CUANDO EL O LOS ARCHIVO (S) ELECTRÓNICO (S) EN QUE SE CONTENGAN ENVIADOS A TRAVÉS DE COMPRAS MX NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER CAUSA AJENA AL INSTITUTO, DICHO ESCRITO DEBERÁ DE SER ENVIADO COMO PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA QUE PRESENTEN LOS LICITANTES A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPRAS MX <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>. **LA OMISIÓN DE ESTE ESCRITO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.**

3.6.2 DESARROLLO DEL ACTO: EN ESTA ETAPA, SE PROCEDERA A DESCARGAR DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX (<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>) LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, VERIFICANDO QUE CADA UNA HAYA SIDO ELABORADA CONFORME A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 4.1. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46, FRACCIÓN II DE LA LAASSP, SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES QUE FUERON RECIBIDAS, LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN CADA UNA DE ELLAS Y EL IMPORTE TOTAL DE CADA OFERTA, ASÍ COMO LA CONFIRMACIÓN DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO. AL FINALIZAR EL ACTO SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA EN COMPRAS MX, LO QUE TENDRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN PARA LOS LICITANTES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

CUANDO POR CAUSAS AJENAS A COMPRAS MX O AL INSTITUTO, NO SEA POSIBLE INICIAR O CONTINUAR CON EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL MISMO SE PODRÁ SUSPENDER DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, HASTA EN TANTO SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES PARA SU INICIO O REANUDACIÓN; A TAL EFECTO EL INSTITUTO DIFUNDIRÁ EN COMPRAS MX LA FECHA Y HORA EN LA QUE INICIARÁ O REANUDARÁ EL ACTO.

**NOTA IMPORTANTE:**

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 83 FRACCIÓN III INCISO C) DEL RLAASSP, UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX, EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDAS, NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE SE CONSIDERARÁN VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA, HASTA SU CONCLUSIÓN.





3.6.3. PROPOSICIONES CONJUNTAS: DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO SEXTO DEL ARTÍCULO 114 DEL REGLAMENTO, NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES CONJUNTAS.

### 3.7. ACTO DE FALLO

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO, DEL ARTÍCULO 36, DE LA LAASSP, EL EVENTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE COMPRAS MX, SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, EL DÍA **11 DE MARZO DE 2026** A LAS **12:00 HORAS**, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO UBICADA EN CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO NÚMERO 101, EDIFICIO DE GOBIERNO, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, C.P. 14370, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.

DICHO ACTO SE REALIZARÁ, CONFORME A LO SIGUIENTE:

1. EL SERVIDOR PÚBLICO DEL INSTITUTO FACULTADO PARA PRESIDIR EL FALLO, DECLARARÁ EL INICIO DEL ACTO.
2. SE DARÁ A CONOCER EL CONTENIDO DEL FALLO DE LA INVITACIÓN A LOS LICITANTES REGISTRADOS, SERVIDORES PÚBLICOS Y A TODAS AQUELLAS PERSONAS ASISTENTES; EL CUAL CONTENDRÁ LA INFORMACIÓN REFERIDA EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LAASSP, CONSISTENTE EN LO SIGUIENTE:
  - I. LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA;
  - II. LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHAS PROPOSICIONES. SE PRESUMIRÁ LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO SE SEÑALE EXPRESAMENTE INCUMPLIMIENTO ALGUNO;
  - III. EN CASO DE QUE SE DETERMINE QUE EL PRECIO DE UNA PROPOSICIÓN NO ES ACEPTABLE O NO ES CONVENIENTE, SE DEBERÁ ANEXAR COPIA DE LA INVESTIGACIÓN DE PRECIOS REALIZADA O DEL CÁLCULO CORRESPONDIENTE;
  - IV. NOMBRE Y DOMICILIO DEL O LOS LICITANTES A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LA INDICACIÓN DE LA O LAS PARTIDAS, LOS CONCEPTOS Y MONTOS ASIGNADOS A CADA LICITANTE;
  - V. FECHA Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO EN LA PLATAFORMA, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPO, Y





- VI. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE LO EMITE, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN AL INSTITUTO. INDICANDO TAMBIÉN EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
- 3. SE LEVANTARÁ EL ACTA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN. EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y EN SU CASO, A LOS OBSERVADORES. ASÍ MISMO SE LES ENTREGARÁ COPIA SIMPLE DEL ACTA Y EN SU CASO, DE LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
- 4. AL FINALIZAR EL ACTO, CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LAASSP, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA EN COMPRAS MX <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

### 3.8. NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES

POR CADA UNO DE LOS EVENTOS MENCIONADOS SE LEVANTARÁN LAS ACTAS RESPECTIVAS Y SE DIFUNDIRÁN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX, EN SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, EL MISMO DÍA EN QUE SE CELEBRE CADA EVENTO.

LOS LICITANTES, ACEPTARÁN QUE SE TENDRÁN POR NOTIFICADOS DE LAS ACTAS QUE SE LEVANTEN, CUANDO ÉSTAS SE ENCUENTREN A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX, LAS CUALES SE CONSIDERAN COMO NOTIFICACIÓN PERSONAL EL MISMO DÍA DE SU PUBLICACIÓN.

ASIMISMO, PARA EFECTOS DE CONSULTA, SE PONDRÁN A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES LAS REFERIDAS ACTAS, EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DEL INSTITUTO, CON DOMICILIO SEÑALADO EN EL PUNTO 2.1.1., Y CON HORARIO DE 09:00 A 13:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 67 PRIMER PÁRRAFO DE LA LAASSP, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

## 4. CONSIDERACIONES GENERALES

### 4.1. REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS LICITANTES

- a) HABER OBTENIDO LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN, DE CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES Y PLAZO SEÑALADOS EN LA MISMA.
- b) REMITIR LA DOCUMENTACION ESTABLECIDA EN LOS PUNTOS 4.1.1, 4.1.2., 4.1.3. Y 4.1.4. DE ESTA CONVOCATORIA MEDIANTE LA PLATAFORMA COMPRAS MX, CUMPLIENDO CON EL ORDEN DE ENTREGA QUE SE ESTABLECE EN EL **ANEXO VII** DE LA MISMA.





- c) EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, OBLIGARSE A ENTREGAR LOS BIENES DESCRITOS EN EL **ANEXO I** OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DE ACUERDO CON EL CALENDARIO DEL **ANEXO II**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS 2.2.6, 2.2.7, 2.2.8, 2.2.9., 2.2.10. Y 4.5.2., DE ESTA CONVOCATORIA, SIN QUE PUEDA CEDER NI TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN A NINGUNA PERSONA FISICA O MORAL.
- d) ESTAR AL CORRIENTE DE SUS DECLARACIONES POR IMPUESTOS FEDERALES DE CONFORMIDAD CON EL ART. 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, LO CUAL SERÁ DEMOSTRADO AL PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO; **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**
- e) ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**
- f) ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**
- g) ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 86 DE LA LAASSP, Y MANTENER COMPLETA Y ACTUALIZADA SU INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 153 SEGUNDO PÁRRAFO DEL RLAASSP.
- h) CUMPLIR CON LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

4.1.1. DOCUMENTACION LEGAL - ADMINISTRATIVA DE LOS LICITANTES: LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA DEBERÁ INCORPORARSE EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX DEBIDAMENTE ESCANEADA EN FORMATO PDF (ADOBE ACROBAT), RESPETANDO EL ORDEN INDICADO EN EL **ANEXO VII, ANTES DE LAS 10:00 HORAS DEL DIA 09 DE MARZO DE 2026.**

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, PREFERENTEMENTE EN HOJA MEMBRETADA CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, LOS DOCUMENTOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN Y QUE INTEGRARÁN SU PROPOSICIÓN, IDENTIFICANDO CADA ARCHIVO ELECTRÓNICO POR SEPARADO PARA FACILITAR LA OBTENCIÓN DE LA MISMA Y SU POSTERIOR REVISIÓN:

1. ESCRITO EN EL QUE EL FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES Y QUE ESTÁ HABILITADO PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, CONFORME AL FORMATO DEL **ANEXO IV**, EL CUAL DEBERÁ SER FIRMADO





AUTÓGRAFAMENTE Y DIGITALIZADO EN FORMATO PDF (ADOBE ACROBAT). **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**

2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA POR AMBOS LADOS (CREDENCIAL PARA VOTAR, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL QUE FIRME LA PROPOSICIÓN; **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**
3. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE. **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**
4. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40, FRACCIÓN IX DE LA LAASSP Y 83 FRACCIÓN VI INCISO E) DEL RLAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 CUARTO PÁRRAFO DE LA LAASSP, ASI COMO MANIFESTAR QUE EL PROPIETARIO, SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA EMPRESA NO ESTAN COMPRENDIDOS EN LOS SUPUESTOS DE LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS; **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**
5. PRESENTAR DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN FORMATO LIBRE, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMAS LICITANTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, FRACCIÓN X DE LA LAASSP Y ARTÍCULO 83, FRACCION VI, INCISO F) DEL RLAASSP; **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**
6. OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO **POSITIVO** EXPEDIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) **VIGENTE** CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**
7. OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL **POSITIVA**, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FECHA DE EMISIÓN NO MAYOR A UN MES. **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**





8. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA OBLIGACIONES FISCALES RELATIVA A LAS APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS **SIN ADEUDO**, EMITIDA POR EL INFONAVIT, CON FECHA DE EMISIÓN NO MAYOR A UN MES. **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**
9. PARA PERSONAS MORALES, COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES ESTATUTARIAS, EN DONDE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA. EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS COPIA SIMPLE DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL. **LA OMISIÓN DE ESTOS REQUISITOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**
10. COMPROBANTE DE DOMICILIO CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES (PREDIAL, RECIBO TELEFÓNICO, RECIBO DE LUZ, COMPROBANTE DE RENTA, O INSCRIPCIÓN DE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO); EL DOMICILIO ASENTADO EN EL COMPROBANTE DEBERÁ SER EL MISMO QUE SE INDIQUE EN EL **ANEXO IV** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA; **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**
11. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL; **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**
12. DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LA INVITACIÓN NACIONAL NÚMERO **IA-12-M7F-012M7F001-N-5-2026.**, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LAASSP VIGENTE, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN. DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LAASSP, **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**
13. MANIFESTACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL CONFORME AL FORMATO DEL **ANEXO XI** FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE Y EXCLUSIVAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL O POR LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPA EN LA PRESENTE INVITACIÓN. EL NO INCLUIR ESTE ESCRITO EN LA PROPOSICIÓN, SE CONSIDERA QUE EL LICITANTE NO TIENE INFORMACIÓN CON CARÁCTER CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA; **LA OMISIÓN DE ESTE ESCRITO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**
14. LOS PROVEEDORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN Y QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, DEBERÁN MANIFESTAR SU CARÁCTER DE MIPYMES PRESENTANDO ESCRITO QUE INDIQUE SU ESTRATIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO IX**, EL CUAL DEBERÁ SER REQUISITADO DE ACUERDO CON EL INSTRUCTIVO QUE SE INCLUYE EN EL MISMO, CON LO CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LOS





ARTÍCULOS 57 DEL RLAASSP Y 3 FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**

EN EL CASO DE LAS COOPERATIVAS Y OTROS ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA DEBERÁN ACOMPAÑAR COPIA DEL CERTIFICADO EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL. ASIMISMO, TRATÁNDOSE DE ORGANIZACIONES CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA SE DEBERÁ ACOMPAÑAR EL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO, EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**

15. MANIFIESTO DE PARTICULARES - MANIFIESTO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS, GENERADO EN LA PÁGINA DE LA **SABG** QUE SE EMITE EN LA SIGUIENTE LIGA: <HTTPS://MANIFIESTO.BUENGOBIERNO.GOB.MX/SMP-WEB/LOGINPAGE.JSF> MEDIANTE EL CUAL AFIRMEN O NIEGUEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES. SE DEBERÁ INCLUIR EL ESCRITO QUE CONTIENE EL NÚMERO DE COMPROBACIÓN, RFC Y NÚMERO DE CERTIFICADO O EL MANIFIESTO QUE CONTIENE LOS DATOS GENERALES DEL DECLARANTE, DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL E INTEGRANTES DE LA EMPRESA; AMBOS DOCUMENTOS GENERADOS EN LA LIGA INDICADA Y EMITIDOS POR LA **SABG**, CON FECHA DE EMISIÓN NO MAYOR A 90 DÍAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**
16. **ANEXO XIII** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO AUTOGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL; **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**
17. MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE EL FIRMANTE, NI EL PROPIETARIO, SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA EMPRESA DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, NO SE ACTUA UN CONFLICTO DE INTERÉS (**ANEXO VIII**); DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**
18. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEL LICITANTE QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO. **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**





- 19. EL(LOS) LICITANTE(S) MEDIANTE ESCRITO LIBRE, DEBERÁ(N) MANIFESTAR SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENGAN POR NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL REQUERIDA POR EL INSTITUTO, CUANDO EL O LOS ARCHIVO (S) ELECTRÓNICO (S) EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN ENVIADOS A TRAVÉS DE COMPRAS MX NO PUEDA (N) ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER CAUSA AJENA AL INSTITUTO; **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**
- 20. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO CONFORME AL **ANEXO X.**

LA LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES DEL **ANEXO VII**, SERVIRÁ PARA FACILITAR LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE PARTICIPACIÓN, MOTIVO POR EL CUAL, DICHO LISTADO NO DEBERÁ INCLUIRSE COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

4.1.2. PROPUESTA TÉCNICA: DEBERÁ INCORPORARSE A LA PLATAFORMA COMPRAS MX, CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN QUE SE MENCIONA A CONTINUACIÓN:

- 1. LA PROPUESTA TÉCNICA QUE OFERTEN SERA INCORPORADA EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX, ESCANEADA EN FORMATO PDF (ADOBE ACROBAT), EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DEBIENDO SER CLARA, PRECISA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (FACULTAD INDELEGABLE) EN LA ÚLTIMA HOJA Y RÚBRICAS EN EL RESTO DE LAS HOJAS QUE INTEGREN EL PRESENTE DOCUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS **ANEXOS I Y II**, DEBIENDO INCLUIR, DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN COMPLETA Y MARCA DE LOS BIENES OFERTADOS SIN INCLUIR PRECIOS.

DE IGUAL MANERA SE DEBE CONSIDERAR QUE LA DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA PRESENTADA EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEBE SER LA MISMA DESCRIPCIÓN QUE SE PRESENTA EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, EN CASO DE PRESENTARSE DISCREPANCIAS EN LA INFORMACIÓN QUE CONTENGAN LOS DOS ARCHIVOS SOLICITADOS, ENTRE LAS DESCRIPCIONES, **SE CONSIDERARÁ COMO VÁLIDA LA QUE SE PRESENTE EN EL ANEXO TÉCNICO DEL ARCHIVO DE PDF.**

LOS LICITANTES, AL MOMENTO DE ELABORAR SU PROPUESTA TÉCNICA, DEBEN CONSIDERAR QUE NO SE ACEPTARÁ QUE INDIQUEN COMO MARCA PALABRAS TALES COMO "NACIONAL", "GENÉRICA" O "SIN MARCA"; EN CASO DE PARTIDAS EN ESTA SITUACIÓN, ESTAS SERÁN DESCALIFICADAS.

LOS LICITANTES, AL MOMENTO DE ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁN APEGARSE Estrictamente A LAS UNIDADES DE MEDIDA, CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES INCLUIDAS EN EL **ANEXO I y ANEXO TÉCNICO**, ASÍ COMO EL CALENDARIO DE ENTREGA QUE SE PRESENTA EN EL **ANEXO II** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. **EN CASO DE NO HACERLO LA (S) PARTIDA (S) QUE NO CUMPLAN CON ESTE REQUISITO SERÁ (N) DESECHADA (S).**





2. CURRÍCULUM DEL LICITANTE, ACTUALIZADO Y FIRMADO DE FORMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUE INCLUYA DATOS GENERALES COMO DOMICILIO DE SUS OFICINAS, PLANTAS E INSTALACIONES; TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, EXPERIENCIA PROFESIONAL, SEÑALANDO DE MANERA CONCRETA SU OBJETO SOCIAL Y/O ACTIVIDADES QUE REALIZA, ASÍ COMO SUS PRINCIPALES CLIENTES. **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**

3. ESCRITO DONDE SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN QUE SEAN OFERTADOS, SERÁN NUEVOS Y DE PRIMERA CALIDAD, LOS CUALES CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM'S), Y A FALTA DE ESTAS LAS NORMAS INTERNACIONALES, O EN SU CASO LAS NORMAS DE REFERENCIA, EN APEGO AL ARTÍCULO 54 DEL RLAASSP, ASI MISMO, EL PERÍODO DE **GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION Y/O VICIOS OCULTOS** DE ACUERDO AL PUNTO 2.2.10. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ POR UN PERIODO DE **12 (DOCE) MESES** EN TODOS LOS PRODUCTOS OFERTADOS, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES CON SU ACEPTACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA. **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**

ASIMISMO, QUE SU REPRESENTADA SE COMPROMETE A **REEMPLAZAR LOS BIENES** EN UN PERIODO MÁXIMO DE **10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DE QUE SE REALICE LA NOTIFICACIÓN DEL MOTIVO DE RECHAZO POR ESCRITO O ALGÚN MEDIO ELECTRÓNICO, QUEDANDO A SU CARGO TODOS LOS TRÁMITES Y GASTOS QUE SE DEBAN REALIZAR, PARA RECOGER LOS BIENES RECHAZADOS; DE SER EL CASO, SE ENTREGARÁN FUERA DE SU EMPAQUE, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO PARA QUE EL **PROVEEDOR** SE NIEGUE A RECIBIRLOS Y/O REEMPLAZARLOS. EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTE PLAZO ESTABLECIDO SE HARÁ ACREEDORA A LA APLICACIÓN DE LAS PENALIZACIONES QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

DURANTE LA VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN, LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO, EN LO QUE PROCEDA, A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS.

4. ESCRITOS A LOS QUE SE REFIEREN LOS PUNTOS 2.2.6 (TIEMPO DE ENTREGA), 2.2.7. (LUGAR DE ENTREGA), 2.2.8. (EMPAQUE), 2.2.9. (TRANSPORTE Y SEGUROS) Y 2.2.10. (PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADOS), DE LA PRESENTE CONVOCATORIA; **LA OMISIÓN DE ALGUNO DE ESTOS REQUISITOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**
5. CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN DONDE SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS LICITANTES SON DE NACIONALIDAD MEXICANA (PERSONAS FÍSICAS) O QUE FUERON CONSTITUIDOS BAJO LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENEN SU DOMICILIO EN TERRITORIO NACIONAL (PERSONAS MORALES) Y QUE LOS PRODUCTOS QUE OFERTA Y SUMINISTRARÁ SON PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y QUE





CUENTAN CON UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL CUANDO MENOS DEL 65% (SESENTA Y CINCO POR CIENTO) O EL SEÑALADO EN LAS “REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL” PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE OCTUBRE DE 2010; ASI MISMO, EN DICHA CARTA LOS LICITANTES MANIFESTARÁN QUE TIENEN CONOCIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 87 DE LA LAASSP, EN EL SENTIDO DE QUE, EN CASO DE SER REQUERIDOS, EXHIBIRÁN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL Y/O PERMITIRÁN LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA PLANTA INDUSTRIAL EN LA QUE SE PRODUCEN LOS BIENES OFERTADOS Y ADJUDICADOS, A FIN DE QUE LA **SABG** Y LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA VERIFIQUEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE DICHOS BIENES; **LA OMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO PÁRRAFO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

**IMPORTANTE:**

EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS CONTENGAN UN GRADO MAYOR DEL 65%, DEBERÁ INVARIABLEMENTE INCLUIRSE EL ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE LOS LICITANTES SON DE NACIONALIDAD MEXICANA (PERSONAS FÍSICAS) O QUE FUERON CONSTITUIDOS BAJO LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENEN SU DOMICILIO EN TERRITORIO NACIONAL (PERSONAS MORALES) E INCLUIR EL ESCRITO DEL NUMERAL SIGUIENTE.

6. PARA EL CASO DE LOS BIENES CUYO GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL SEA DE CERO (0%), LOS LICITANTES DEBERÁN MANIFESTARLO PRESENTANDO ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SEÑALANDO LAS PARTIDAS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTA SITUACIÓN. ASI MISMO, EN DICHA CARTA LOS LICITANTES MANIFESTARÁN QUE TIENEN CONOCIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 87 DE LA **LAASSP**, EN EL SENTIDO DE QUE, EN CASO DE SER REQUERIDOS, EXHIBIRÁN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL A FIN DE QUE LA **SABG** Y LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA VERIFIQUEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE DICHOS BIENES; **LA OMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO PÁRRAFO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

**LA OMISIÓN DE LOS ESCRITOS INDICADOS EN LOS PUNTOS 6 Y 7 DARÁ COMO CONSECUENCIA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**

7. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS QUE OFERTAN EN SU PROPUESTA ECONÓMICA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS; **LA OMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**
8. CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE EN DONDE SE INDIQUE QUE ESTAN DE ACUERDO CON TODAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA





**INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IA-12-M7F-012M7F001-N-5-2026.; LA OMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

LOS LICITANTES DEBERÁN INDICAR LAS PARTIDAS POR LA CUALES SE PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LAS FRACCIONES I Y II ANTERIORES.

4.1.3. **PROPUESTA ECONÓMICA:** LOS LICITANTES DEBERAN INCORPORAR EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX SU PROPUESTA ECONÓMICA, ESCANEADA EN FORMATO PDF (ADOBE ACROBAT) Y FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (FACULTAD INDELEGABLE), CONSIDERANDO LAS INDICACIONES DE ESTE PUNTO Y DEL PUNTO 3.7.1. DE ESTA CONVOCATORIA; DE IGUAL MANERA SE DEBE CONSIDERAR QUE LA DESCRIPCIÓN DE LA (S) PARTIDA (S) PRESENTADA (S) EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEBE (N) SER LA (S) MISMA (S) DESCRIPCIÓN (ES) QUE SE PRESENTA EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, EN CASO DE PRESENTARSE DISCREPANCIAS EN LA INFORMACIÓN QUE CONTENGAN LOS DOS ARCHIVOS SOLICITADOS, ENTRE LAS DESCRIPCIONES, SE CONSIDERARÁ COMO VÁLIDA LA QUE SE PRESENTE EN EL ANEXO TÉCNICO DEL ARCHIVO DE PDF.

LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO), DESGLOSANDO LOS PRECIOS UNITARIOS E INDICANDO EL SUBTOTAL Y TOTAL POR LA PARTIDA DE ACUERDO CON LAS DESCRIPCIONES DEL **ANEXO I** DE ESTA CONVOCATORIA, INCLUYENDO LOS DESCUENTOS OFRECIDOS, IMPUESTOS Y TOTALES COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- a) PRECIO POR CADA BIEN.
- b) UNIDAD DE MEDIDA.
- c) SUBTOTAL POR CADA PARTIDA OFERTADA.
- d) DESCUENTOS OFRECIDOS.
- e) SUBTOTAL DE LA OFERTA EN MONEDA NACIONAL.
- f) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).
- g) TOTAL DE LA OFERTA EN MONEDA NACIONAL.
- h) PRECIO UNITARIO SIN REDONDEAR Y ACOTADO A DOS DÍGITOS DECIMALES**

DE FORMA ADICIONAL, CADA LICITANTE DEBERÁ CAPTURAR SU PROPUESTA ECONÓMICA EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX, APARTADO REQUERIMIENTO ECONÓMICO, INDICANDO POR CADA PARTIDA OFERTADA EL PRECIO UNITARIO FINAL ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y





POSTERIOR A LA APLICACIÓN DE DESCUENTOS. PARA EL CASO DE PARTIDAS QUE NO OFERTAN, LOS LICITANTES DEBERÁN AGREGAR 0 (CERO) EN EL CAMPO DE PRECIO UNITARIO.

**NOTAS IMPORTANTES:**

- LOS PRECIOS DEBERÁN SER ACTUALES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE PROPUESTAS Y FIRMES HASTA LA TOTAL ENTREGA DE LOS BIENES OFERTADOS Y ADJUDICADOS CONFORME AL FALLO DE ESTA INVITACIÓN, LOS CUALES SERÁN CUBIERTOS EN MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO CON LA FORMA DE PAGO FIJADA EN EL PUNTO 9 DE ESTA CONVOCATORIA.
- EL IMPORTE TOTAL CONTENIDO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA EN FORMATO PDF (ADOBE ACROBAT) DEBERÁ COINCIDIR INVARIABLEMENTE CON EL TOTAL MOSTRADO POR LA PLATAFORMA COMPRAS MX TRAS LA CAPTURA DEL SUBTOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA; EN CASO CONTRARIO, **SE TOMARÁ COMO VÁLIDO EL PRECIO INDICADO EN LA PLATAFORMA DE COMPRAS MX.**

**4.2. SUPUESTOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA LA INVITACIÓN**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48 FRACCION II y 51 DE LA LAASSP, ASÍ COMO, ARTÍCULO 106 DEL RLAASSP, SE PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN O PARTIDA (S) EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) SI AL REVISAR EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX, NO SE ENCUENTRA CUANDO MENOS UNA PROPOSICIÓN ENVIADA POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.
- b) SI AL ABRIR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS NO SE ENCUENTRA QUE CUANDO MENOS UNA DE ELLAS CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- c) SI LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS RECIBIDAS NO SON ACEPTABLES O CONVENIENTES O REBANAN EL TECHO FINANCIERO AUTORIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL INSTITUTO.

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 51, TERCER PÁRRAFO DE LA LAASSP, EN CASO DE QUE UNA O VARIAS PARTIDAS SE DECLAREN DESIERTAS, EL INSTITUTO PODRÁ EMITIR UNA NUEVA CONVOCATORIA, O BIEN OPTAR POR EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN VII DE LA LAASSP, SEGÚN CORRESPONDA.

**4.3. SUPUESTOS EN LOS QUE SE CANCELARÁ LA INVITACIÓN**

CON FUNDAMENTO EN EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP, EL INSTITUTO PODRÁ CANCELAR LA INVITACIÓN O PARTIDA (S) EN LOS SIGUIENTES CASOS:





- a) EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- b) EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO AL PROPIO INSTITUTO.

EN CASO DE DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA INVITACIÓN, PARTIDA (S) O CONCEPTOS, SE PRECISARÁ EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, Y SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES; NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO, PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LAASSP.

#### 4.4. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES - DESCALIFICACION DE LICITANTES

SERÁN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES Y SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES:

- a) SI NO CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA LICITACION, O NO PRESENTAN PUNTUALMENTE EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX SUS PROPOSICIONES.
- b) LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- c) CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LAASSP Y AL RLAASSP, ASI COMO A LOS LINEAMIENTOS APLICABLES.
- d) SI LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.
- e) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE EXHIBAN LOS LICITANTES NO SEAN LEGIBLES IMPOSIBILITANDO EL ANÁLISIS INTEGRAL DE LA PROPOSICIÓN Y ESTO CONLLEVE A UN FALTANTE O CARENCIA DE INFORMACIÓN QUE AFECTE SU SOLVENCIA.
- f) CUANDO LAS PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX CAREZCAN DE FIRMA ELECTRÓNICA O NO CORRESPONDAN A LA RAZÓN SOCIAL, RFC DEL LICITANTE; O BIEN, EL O LOS ARCHIVOS QUE CONTIENEN LA PROPOSICIÓN, NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL INSTITUTO.





- g) CUANDO EL(LOS) ARCHIVO(S) ELECTRÓNICO(S) QUE CONTENGAN LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE ENVIADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX, NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER CAUSA AJENA AL INSTITUTO.
- h) SI UNO O VARIOS LICITANTES NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS PUNTOS 4.1.1., 4.1.2., 4.1.3. Y 4.1.4. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

#### 4.5. ASPECTOS VARIOS

4.5.1. CALIDAD EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN. UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES Y EN CASO DE QUE ESTOS NO ESTEN ACORDES A LAS CALIDADES Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS O SE COMPRUEBE DEFICIENCIAS O VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, ESTOS SERÁN DEVUELTOS POR EL INSTITUTO, OBLIGÁNDOSE EL PROVEEDOR ADJUDICADO A REPONER EL 100% DEL TOTAL DEVUELTO EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍA HÁBILES CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE REALICE EL ÁREA USUARIA POR MEDIO ELECTRÓNICO O TELEFÓNICO; EL PLAZO SEÑALADO ANTERIORMENTE NO EXIME AL PROVEEDOR DEL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE DERIVEN DEL ATRASO EN LA ENTREGA.

LOS BIENES QUE NO SEAN ENTREGADOS EN EL PLAZO SEÑALADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, DARÁ MOTIVO A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES SEÑALADAS EN EL PUNTO 12, INCISO d) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

4.5.2. ASPECTOS POR CONSIDERAR EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN. LOS LICITANTES, AL ELABORAR SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DEBERÁN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- a) LOS BIENES DEBERÁN SER NUEVOS Y CONSERVAR LOS SELLOS DE AUTENTICIDAD (DE ACUERDO CON LA MARCA DEL BIEN SUMINISTRADO, SERÁN VALIDADOS), SIN HABER SIDO USADOS O ABIERTOS (NO SERÁN RECIBIDOS SI ESTÁN RESELLADOS O PRESENTAN RASTROS DE HABER SIDO ABIERTOS Y/O ADULTERADOS); **EN CASO DE OMITIR ESTE REQUISITO, LOS BIENES NO SERÁN RECIBIDOS.**
- b) LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN NO DEBERÁN PRESENTAR EN SUS EMPAQUES RESELLOS, ETIQUETAS, ANOTACIONES Y CUALQUIER OTRO INDICIO DE QUE EL PRODUCTO NO SEA NUEVO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2.2.2. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA; **EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO, LOS BIENES NO SERÁN RECIBIDOS.**

4.5.3. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.





4.5.4. PATENTES Y MARCAS. LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, ASUMIRAN LA RESPONSABILIDAD TOTAL, EN CASO DE QUE, AL PROPORCIONAR LOS BIENES DE LAS PARTIDAS ADJUDICADAS, INFRINJAN LOS DERECHOS DE TERCEROS SOBRE PATENTES, MARCAS, REGISTROS Y/O DERECHOS DE AUTOR.

4.5.5. PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE OTORGAR PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; EN ESTE CASO LOS LICITANTES QUE RESULTEN GANADORES EN ALGUNA PARTIDA DEBERÁN ENTREGAR ESCRITO DIRIGIDO A LA SUBDIRECCIÓN EN EL CUAL DEBERÁN EXPONER LOS MOTIVOS POR LO QUE SE SOLICITA LA PRÓRROGA Y ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN QUE LOS SOPORTE.

DICHO ESCRITO DEBERÁ ENTREGARSE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

## 5. EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

5.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA. EL ANÁLISIS DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA, SERÁ REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN. EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS CONFORME A LO SOLICITADO O NO SEAN LOS REQUERIDOS, LA PROPOSICIÓN SERÁ DESECHADA.

5.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA. LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES SERAN LOS SIGUIENTES:

- a) CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LAASSP Y ARTÍCULO 99 DEL RLAASSP, LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE REALIZARÁ UTILIZANDO EL CRITERIO **BINARIO "CUMPLE/NO CUMPLE"**, QUE CONSISTE EN DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES A PARTIR DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES-ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO EN LAS PRESENTES BASES DE INVITACIÓN Y EN LAS ACLARACIONES EFECTUADAS A TRAVÉS DE COMPRAS MX, ASÍ COMO EN LAS "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" DESCRITAS EN EL **ANEXO I Y ANEXO TÉCNICO**, A EFECTO DE QUE SE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

### JUSTIFICACIÓN DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN II, DE LA LAASSP Y EL ARTÍCULO 99 PRIMERO Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL RLAASSP, TODA VEZ QUE LOS BIENES A ADQUIRIR SE ENCUENTRAN ESTANDARIZADOS, A TRAVÉS DEL SISTEMA **BINARIO "CUMPLE"/"NO CUMPLE"** EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA





OFERTA RESULTE SOLVENTE UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS REQUERIDOS Y ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LOS BIENES REQUERIDOS SE DESCRIBEN DE MANERA PRECISA; ASI PUES, **LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ VERIFICANDO QUE NO SE PRESENTEN CUMPLIMIENTOS PARCIALES, ES DECIR, SI EL O LOS LICITANTES PRESENTAN LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS Y CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SI NO PRESENTAN LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS Y/O NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, SIENDO EL FACTOR PREPONDERANTE A CONSIDERAR PARA LA ADJUDICACIÓN, EL PRECIO MÁS BAJO OFERTADO POR EL O LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE MÉRITO.**

- b) SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46, 47 PRIMER PÁRRAFO Y 48 DE LA LAASSP, INDICANDO EN EL ACTA DE EMISIÓN DE FALLO CUALES SON LAS QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS AL CUMPLIR CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL **ANEXO I** DE ESTA CONVOCATORIA Y EXPLICANDO LAS CAUSAS DEL DESECHO DE LAS OTRAS PROPOSICIONES.
- c) SE ELABORARÁ UN CUADRO COMPARATIVO ECONÓMICO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL IMPORTE TOTAL OFERTADO POR PARTIDA, ELIGIENDOSE EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS EL PRECIO MÁS BAJO EN CADA UNA DE ELLAS. LOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE PODRÁN SER DESECHADOS POR EL INSTITUTO.
- d) EN CASO DE PRESENTARSE LA PROPUESTA TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL IMPORTE TOTAL DE LAS PARTIDAS CON PRECIOS IGUALES A LOS OFERTADOS ENTRE LOS LICITANTES, CON BASE AL ARTÍCULO 48 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP Y EN EL ORDEN QUE SEÑALA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 102 DEL RLAASSP, LA (S) PARTIDA (S) INVOLUCRADA (S) SERA (N) ADJUDICADA (S) DANDO PREFERENCIA A LAS EMPRESAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MIPYMES NACIONALES COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES Y LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

5.3 **EVALUACIÓN TÉCNICA.** EL INSTITUTO UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TURNARÁ LAS PROPUESTAS TÉCNICAS A LAS ÁREAS USUARIAS O SOLICITANTES DE LOS BIENES A FIN DE QUE ÉSTAS LLEVEN A CABO LA EVALUACIÓN TÉCNICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, EN LA QUE DEBERÁN ESPECIFICAR LA(S) PARTIDA(S) QUE CUMPLE(N) O NO CON LO SOLICITADO EN EL **ANEXO I Y**





**ANEXO TÉCNICO** DE ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS CAUSAS SOBRE EL DESECHAMIENTO DE AQUELLAS PARTIDAS QUE NO APROBARON LA EVALUACIÓN.

## 6. ENTREGA DE DOCUMENTACION DE LOS LICITANTES GANADORES

LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS LICITANTES ADJUDICADOS, DEBERAN ENTREGAR EN LA SUBDIRECCIÓN PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO:

- ORIGINAL PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA SU INTEGRACIÓN AL EXPEDIENTE, DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES ESTATUTARIAS, EN DONDE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
- ORIGINAL PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA SU INTEGRACIÓN AL EXPEDIENTE, DEL PODER NOTARIAL QUE ACREDITE LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES Y FIRMA DEL CONTRATO DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.
- CARÁTULA DEL ESTADO BANCARIO DONDE DE FORMA LEGIBLE PUEDA VERIFICARSE EL NÚMERO DE LA CUENTA DE CHEQUES Y CLABE INTERBANCARIA DE LA MISMA, A FAVOR DEL PROVEEDOR, MISMA QUE DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES.
- ASI MISMO, SE DEBERÁ ENTREGAR EN EL TRANSCURSO DE LOS 10 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 8 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

## 7. FIRMA DEL CONTRATO

LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX, EN TÉRMINOS DEL MANUAL DE OPERACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN EN COMPRANET AHORA COMPRAS MX, DEL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS, DERIVADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS [https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual\\_de\\_Instrumentos\\_Juridicos.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf). CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LAASSP, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO O DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DEBIENDO ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL PUNTO 6.

EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DE LA LAASSP Y EL INSTITUTO PODRÁ, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN INICIALMENTE ADJUDICADA NO SEA SUPERIOR A UN MARGEN DEL DIEZ POR CIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 67 DE LA LAASSP.





## 8. GARANTÍAS

- 8.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: A FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO VICIOS OCULTOS, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 69 Y 70, FRACCIÓN II, DE LA LAASSP, 130 FRACCIÓN III Y 151 DEL RLASSP, ASÍ COMO ARTÍCULO 44 DE LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA **FIANZA DIVISIBLE** POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS, EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA, A FAVOR DEL INSTITUTO, SIEMPRE Y CUANDO EL IMPORTE DEL CONTRATO SEA SUPERIOR A \$40,000.01 SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO CON EL TEXTO SEÑALADO EN EL **ANEXO VI**, CONFORME A LAS **DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LAASSP Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE ABRIL DE 2022.**

PARA EL CASO DE LOS CONTRATOS CUYO IMPORTE NO REBASE LOS \$40,000.00 SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEBERÁN SER GARANTIZADOS MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO, EL CUAL DEBERÁ ENTREGARSE CON CARTA, MISMA QUE DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO V** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES, **LA GARANTÍA DEBERÁ SER POR IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO RESPECTIVO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y ENTREGARSE DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LAASSP, EN CASO DE QUE EL INSTITUTO, INCREMENTE LAS CANTIDADES DE LOS BIENES SOLICITADOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR GARANTÍA POR EL INCREMENTO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO MODIFICADO.

DE NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL TÉRMINO SEÑALADO, EL INSTITUTO INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LAASSP, INFORMANDO A LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO A TRAVÉS DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DE LA LAASSP.

- 8.2. GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS: LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS SE REALIZARÁ CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 75 DE LA LAASSP.





8.3. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS: UNA VEZ FINIQUITADAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO RESULTANTE DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, LA SUBDIRECCIÓN DEVOLVERÁ EL ORIGINAL DE LA GARANTÍA ACOMPAÑADO DE LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE EL (LOS) PROVEEDOR (ES) PUEDA (N) CANCELAR LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES.

PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EL (LOS) PROVEEDOR (ES) DEBERÁ INGRESAR A LA SUBDIRECCIÓN UN ESCRITO LIBRE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADO AUTÓGRAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL, SOLICITANDO LA DEVOLUCIÓN DE SU GARANTÍA, SEÑALANDO EL NÚMERO DE CONTRATO, TIPO DE GARANTÍA, NÚMERO DE GARANTÍA Y DEMOSTRANDO PLENAMENTE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE SUS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN ESTA INVITACIÓN Y EL CONTRATO ADJUDICADO.

## 9. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LAASSP, EL INSTITUTO REALIZARÁ EL PAGO POR LOS BIENES ENTREGADOS OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SIN EXCEDER DE DIECISIETE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA FÍSICA ANTE LA SUBDIRECCIÓN, ENVÍO Y VERIFICACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA.

LOS RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN PROVENDRÁN DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2026 AL INSTITUTO, POR LO TANTO, LOS MISMOS ESTARÁN SUJETOS A LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y PAGO QUE PARA EL EFECTO SEÑALEN TANTO LA SHCP COMO LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

ADICIONAL A LO ANTERIOR, LAS CONDICIONES DE PAGO ESTARÁN SUJETAS A LAS QUE DETERMINE EL GOBIERNO FEDERAL.

SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO **NO** SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

PARA EFECTOS DEL PAGO, **LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN PRESENTAR A REVISIÓN LA FACTURA QUE AMPARE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES DEBIDAMENTE SELLADA DE CONFORMIDAD POR EL ALMACÉN GENERAL. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO REALICE LO ANTERIOR EN LOS PLAZOS SEÑALADOS, LA FECHA DE PAGO SE PRORROGARÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO Y EL INSTITUTO NO SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO EN VIRTUD DE ENCONTRARSE CALENDARIZADOS LOS RECURSOS PARA SU EJERCICIO EN EL MES QUE CORRESPONDA.**

## 10. MODIFICACIONES AL CONTRATO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 74 DE LA LAASSP Y 136 DEL RLAASSP, SE PODRÁ MODIFICAR EL (LOS) CONTRATO(S) QUE SE DERIVE(N) DE ESTA INVITACIÓN DURANTE SU VIGENCIA, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS





CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

TRATÁNDOSE DE CONTRATOS EN LOS QUE SE INCLUYAN DOS O MÁS PARTIDAS, EL PORCENTAJE AL QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE APLICARÁ PARA CADA UNA DE ELLAS.

ASÍ MISMO, SE PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE BIENES ADQUIRIDOS, SIENDO NECESARIO EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE EL PROVEEDOR.

LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS CONLLEVARÁN EL RESPECTIVO AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO DICHO INCREMENTO NO SE ENCUENTRE CUBIERTO POR LA GARANTÍA ORIGINALMENTE OTORGADA.

## **11. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LAASSP, EL INSTITUTO PODRÁ RESCINDIR EL(LOS) CONTRATO(S) ADJUDICADO(S) EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS:

- INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN, CONFORME A LO INDICADO EN EL PUNTO 2.2.8. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, O EN EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN ESTA CONVOCATORIA O EN EL CONTRATO.
- SI TRANSCURRIDO EL TIEMPO SEÑALADO PARA LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS NO SE HUBIERE REALIZADO A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.
- TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
- CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO.
- POR EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR PREVISTAS EN EL CONTRATO.
- CUANDO SE AGOTE EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS SANCIONES EN EL CONTRATO.
- EN CASO DE QUE SE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL CONTRATO.
- CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE ESTADO DE QUIEBRA, SUSPENSIÓN DE PAGOS O ALGUNA SITUACIÓN QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR O PONGA EN DUDA EL ABASTO AL INSTITUTO.





- CUANDO EL(LOS) LICITANTE(S) NO SOSTENGA(N) SU(S) OFERTA(S).
- CUANDO EL PROVEEDOR NO PRESENTE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 8.1.
- SI DESPUÉS DEL FALLO DE LA INVITACIÓN SE COMPRUEBA QUE HUBO ACUERDO DE LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS.
- INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL CONTRATO. CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS, EL INSTITUTO QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES O RESCINDIRLO, EN APEGO A SU FACULTAD POTESTATIVA CON QUE CUENTA.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 81 Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 146 DEL RLAASSP.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 109 DE LA LAASSP, LAS PARTES PODRÁN PRESENTAR SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LAS OFICINAS DE LA **SABG** UBICADAS EN AVENIDA INSURGENTES SUR NÚM. 1735, COLONIA GUADALUPE INN, ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN, C.P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO.

## **12. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES**

12.1. PENAS CONVENCIONALES: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DE LA LAASSP, 141 Y 142 DE SU RLAASSP, EL INSTITUTO APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES DEL 2% POR DÍA HÁBIL DE ATRASO SOBRE IMPORTES ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN EL ENTENDIDO QUE NO PODRÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) POR RETRASO DE ENTREGABLES EDITORIALES POR NÚMERO.
- B) INCUMPLIMIENTO DE SLA: 2% POR EVENTO POR CADA DÍA EN CASO DE NO CUMPLIRSE LA SOLUCIÓN CRÍTICA O POR CADA DÍA EN CASO DE NO CUMPLIRSE LA SOLUCIÓN ALTA

ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES DEL 1% POR EVENTO POR CADA DÍA EN CASO DE NO CUMPLIRSE LA SOLUCIÓN MODERADA O BAJA.

EL PAGO POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.





EN NINGÚN CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁN NEGOCIARSE EN ESPECIE. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES MENCIONADAS, EL INSTITUTO PODRÁ OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LAASSP.

EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, DEBERÁ SER EFECTUADO POR EL PROVEEDOR PENALIZADO DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS PARA EL EFECTO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO Y DEBERÁN PRESENTAR EN LA SUBDIRECCIÓN, COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DEBIDAMENTE SELLADO POR EL LUGAR DONDE SE HAYA REALIZADO EL PAGO. ASÍ MISMO Y DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEBERÁ DE GENERAR EL COMPROBANTE FISCAL CONOCIDO COMO NOTA DE CRÉDITO POR LA PENALIZACIÓN APLICADA Y REALIZAR SU ENTREGA A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

12.2. DEDUCCIONES: DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LAASSP Y 143 DEL RLAASSP, EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DERIVADAS DE INCLUMPLIMIENTOS PARCIALES O DEFICIENTES EN QUE PUDIERA (N) INCURRIR EL (LOS) LICITANTE (S) GANADOR(ES) RESPECTO DE LAS PARTIDAS QUE INTEGREN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE; EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE DISPOSICIÓN SERÁ EL MISMO QUE SE UTILIZA PARA LA DETERMINACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES INCLUYENDO LOS PORCENTAJES POR DÍA HÁBIL DE ATRASO.

ESTAS SANCIONES SE APLICARÁN INDEPENDIEMENTE DE CUALQUIER OTRA QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES.

### 13. CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN MATERIA OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SE RESOLVERAN CONFORME A LO PREVISTO POR EL TÍTULO SÉPTIMO DE LA LAASSP Y TÍTULO NOVENO DEL RLAASSP, ASÍ COMO A LOS LINEAMIENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA Y SUPLETORIAMENTE AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

### 14. INCONFORMIDADES

LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO CONOCERÁ DE LAS INCONFORMIDADES QUE SE PROMUEVAN CONTRA LOS ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

I. LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, Y LAS ACLARACIONES.

EN ESTE SUPUESTO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR EL INTERESADO QUE HAYA SOLICITADO ACLARACIONES A LA CONVOCANTE.





II. EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL FALLO DE LA INVITACIÓN.

EN ESTE CASO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HUBIERE PRESENTADO PROPOSICIÓN, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX.

III. LA CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

EN ESTE SUPUESTO LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR EL LICITANTE QUE HUBIERE PRESENTADO PROPOSICIÓN DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, Y

IV. LOS ACTOS Y OMISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE QUE IMPIDAN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN.

EN ESTA HIPÓTESIS, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HAYA RESULTADO ADJUDICADO, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A AQUEL EN QUE HUBIERE VENCIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL FALLO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O, EN SU DEFECTO, EL PLAZO LEGAL.

EN TODOS LOS CASOS EN QUE SE TRATE DE LICITANTES QUE HAYAN PRESENTADO PROPOSICIÓN CONJUNTA, LA INCONFORMIDAD SÓLO PROCEDERÁ SI ES FIRMADA CONJUNTAMENTE POR TODOS LOS INTEGRANTES DE LA MISMA.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 96 DE LA LAASSP, LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO UBICADAS EN AVENIDA INSURGENTES SUR NÚM. 1735, COLONIA GUADALUPE INN, ALDALDÍA ALVARO OBREGÓN, C.P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO, O BIEN, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

LAS INCONFORMIDADES CONTRA ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO QUE SE PRESENTEN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX, DEBERÁN UTILIZARSE MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA.

**15. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.**

EN CUALQUIER MOMENTO LOS PROVEEDORES O LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PODRÁN PRESENTAR ANTE LA **SABG** SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR DESAVENIENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS.

UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD RESPECTIVA, LA SABG SEÑALARÁ DÍA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y CITARÁ A LAS PARTES. DICHA AUDIENCIA SE DEBERÁ INICIAR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD.





LA ASISTENCIA A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SERÁ OBLIGATORIA PARA AMBAS PARTES, POR LO QUE LA INASISTENCIA POR PARTE DE ALGUNO TRAERÁ COMO CONSECUENCIA TENER POR NO PRESENTADA LA SOLICITUD.

EN LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN LA SABG, TOMANDO EN CUENTA LOS HECHOS MANIFESTADOS EN LA SOLICITUD Y LOS ARGUMENTOS QUE HICIEREN VALER LAS PARTES, DETERMINARÁ LOS ELEMENTOS COMUNES Y LOS PUNTOS DE CONTROVERSI Y LAS EXHORTARÁ PARA CONCILIAR SUS INTERESES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LAASSP, SIN PREJUZGAR SOBRE EL CONFLICTO PLANTEADO.

EN EL SUPUESTO DE QUE LAS PARTES LLEGUEN A UN ACUERDO DURANTE LA CONCILIACIÓN, EL CONVENIO RESPECTIVO OBLIGARÁ A LAS MISMAS, Y SU CUMPLIMIENTO PODRÁ SER DEMANDADO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE. LA **SABG** DARÁ SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE VOLUNTADES, PARA LO CUAL LAS PARTES DEBERÁN REMITIR UN INFORME SOBRE EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EN TÉRMINOS DEL RLAASSP.

EN CASO DE NO EXISTIR ACUERDO DE VOLUNTADES, LAS PARTES PODRÁN OPTAR CUALQUIER VÍA DE SOLUCIÓN A SU CONTROVERSI.

## 16. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

LOS DATOS PERSONALES QUE LOS LICITANTES PROPORCIONAN A LO LARGO DEL PROCESO DE LA PRESENTE INVITACIÓN SON CON LA FINALIDAD EXCLUSIVA DE SU REGISTRO EN LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO INTEGRAL ADMINISTRATIVO DE ESTE INSTITUTO, PARA LA EMISIÓN DE CUADROS COMPARATIVOS Y CONTRATO, POR LO QUE DICHS DATOS SERÁN PROTEGIDOS Y TRATADOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

LOS LICITANTES QUE ENTREGUEN SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN SEÑALAR MEDIANTE EL ESCRITO DEL **ANEXO XI** SU CONSENTIMIENTO PARA QUE, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN SU DOCUMENTACIÓN Y QUE ES PROPORCIONADA A LO LARGO DEL PROCESO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, MISMA QUE PUEDE CONSIDERARSE COMO CLASIFICADA CONFIDENCIAL, PUEDA SER PUBLICADA DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES DEL INSTITUTO; LO ANTERIOR EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 3, 11, 16, 17, 18, 114, 118 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEMÁS APLICABLES. ESTE ESCRITO DEBERÁ SER FIRMADO EXCLUSIVAMENTE POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL, O POR LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPA EN LA PRESENTE INVITACIÓN DE FORMA AUTÓGRAFA Y ENVIARSE COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX; **LA OMISIÓN DE ESTE ESCRITO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

AÚN EN LOS CASOS EN QUE NO SE HAYA OBTENIDO DE LOS LICITANTES TITULARES DE LA INFORMACIÓN SU CONSENTIMIENTO, O BIEN SE OBTENGA UNA NEGATIVA EXPRESA O TÁCITA DEL MISMO, EL INSTITUTO





DEBERÁ DAR ACCESO A LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS OMITIENDO LAS PARTES O SECCIONES DE ÉSTOS QUE CONTENGAN INFORMACIÓN PERSONAL.

ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO SE ADJUNTA A ESTA CONVOCATORIA PARA SU CONSULTA COMO **ANEXO XIV** Y EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL, PUEDE SER CONSULTADO EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL [https://inprf.gob.mx/transparencia/archivos/DA-AvisoPrivacidadIntegral\\_2025.pdf](https://inprf.gob.mx/transparencia/archivos/DA-AvisoPrivacidadIntegral_2025.pdf)

**17. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**

EN CUMPLIMIENTO CON EL NUMERAL 6, SUS INCISOS Y FRACCIONES DE LA SECCIÓN II DEL ANEXO PRIMERO DEL “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”, TRATÁNDOSE DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CUYO MONTO REBASE EL EQUIVALENTE A 300 VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), A LOS LICITANTES EN LA PRESENTE INVITACIÓN SE LES INFORMA LO SIGUIENTE:

1. LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE INSTITUTO QUE INTERVIENEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, ESTÁN OBLIGADOS A OBSERVAR EL REFERIDO PROTOCOLO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 20 DE AGOSTO DE 2015, REFORMADO EL 19 DE FEBRERO DEL 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017 MEDIANTE PUBLICACIONES EN EL DOF, EL CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LA VENTANILLA ÚNICA NACIONAL A TRAVÉS DE LA LIGA <https://www.gob.mx/segob/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones>
2. A FIN DE PROMOVER LAS MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, LAS REUNIONES, VISITAS Y ACTOS PÚBLICOS DE AQUELLAS CONTRATACIONES PÚBLICAS QUE REBASEN EL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, SERÁN VIDEOGRABADOS; PUDIÉNDOSE PONER ESTAS GRABACIONES A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE VERIFICAR LA LEGALIDAD DE DICHS PROCEDIMIENTOS Y PODRÁN SER UTILIZADAS COMO ELEMENTO DE PRUEBA. A EFECTO DE LO ANTERIOR, DICHAS GRABACIONES DEBERÁN CONSERVARSE EN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE LAS HAYA GENERADO; SIEMPRE OBSERVANDO, RESPETANDO Y CUMPLIENDO CON LOS PRINCIPIOS DE LICITUD, FINALIDAD, LEALTAD, CONSENTIMIENTO, CALIDAD, PROPORCIONALIDAD, INFORMACIÓN, Y RESPONSABILIDAD EN EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES; POR TAL MOTIVO, LOS LICITANTES DEBERÁN **OTORGAR O NEGAR SU CONSENTIMIENTO** PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDA EN EL PROTOCOLO, EN EL ENTENDIDO DE QUE, SI PERMANECE EN LA REUNIÓN, VISITA O ACTO PÚBLICO EXISTIRÁ CONSENTIMIENTO TÁCITO. DE NO EXISTIR CONSENTIMIENTO, NO SE LE PERMITIRÁ SU PERMANENCIA EN LA REUNIÓN, VISITA O ACTO PÚBLICO. PARA EL CASO DE VISITAS Y ACTOS





PÚBLICOS ES OBLIGATORIA, DE CONFORMIDAD CON EL PROTOCOLO, LA APLICACIÓN DE ESTA MEDIDA, YA QUE LOS MISMOS SON DE ORDEN E INTERESES PÚBLICOS. EN CASO DE QUE REQUIERA UNA COPIA DE LAS GRABACIONES EFECTUADAS, SE LE PODRÁ OTORGAR PREVIO PAGO DEL COSTO DE LOS MATERIALES DE ALMACENAMIENTO RESPECTIVOS.

3. LOS DATOS PERSONALES QUE LOS LICITANTES PROPORCIONAN A LO LARGO DEL PROCESO DE LA PRESENTE INVITACIÓN SON CON LA FINALIDAD EXCLUSIVA DE SU REGISTRO EN LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO INTEGRAL ADMINISTRATIVO DE ÉSTE INSTITUTO, PARA LA EMISIÓN DE CUADROS COMPARATIVOS Y CONTRATO, POR LO QUE DICHS DATOS SERÁN PROTEGIDOS Y TRATADOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES Y LOS LICITANTES PODRÁN **OTORGAR O NEGAR** SU CONSENTIMIENTO PARA QUE LA TOTALIDAD DE SU INFORMACIÓN, PUEDA SER PUBLICADA Y DADA A CONOCER A TERCEROS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 3, 11, 16, 17, 18, 114, 118 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEMÁS APLICABLES.
4. QUE ES SU DERECHO PRESENTAR QUEJA O DENUNCIA POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES QUE ADVIERTA EN EL CONTACTO CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SIDEC, DISPONIBLE EN <https://sidec.buengobierno.gob.mx> O POR ESCRITO, DIRIGIDO A LA SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, UBICADA EN AV. INSURGENTES SUR NO. 1735, PLANTA BAJA, COL. GUADALUPE INN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO
5. EL CONTACTO ENTRE SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES SE EFECTUARÁ PREFERENTEMENTE POR ESCRITO (EN MEDIOS FÍSICOS O ELECTRÓNICOS), CON LA FINALIDAD DE QUE EXISTA CONSTANCIA DEL ASUNTO, SIN PERJUICIO DE LO SEÑALADO POR LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

LOS LICITANTES, UNA VEZ LEIDA LA INFORMACIÓN ANTERIOR, DEBERÁN ENTREGAR COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN, EL **ANEXO XIII** INDICANDO EN LAS LINEAS LAS PALABRAS **“OTORGO” O “NIEGO”**, SEGÚN APLIQUE, FECHANDO Y FIRMANDO AUTÓGRAFA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL O POR LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPA EN LA PRESENTE INVITACIÓN, Y ENVIARLO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX DE ACUERDO CON EL ORDEN INDICADO EN EL **ANEXO VII**.





**18. ANEXOS**

**ANEXO I**

**EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN CONSTA DE LA SIGUIENTE PARTIDA:**

PARTIDA	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	Revistas	Impresión y Edición de las Publicaciones de las Revistas Salud Mental y Mente y Cultura	pieza	6	3	6

**ANEXO II**

**CALENDARIO DE ENTREGAS**

PARA LA REVISTA SALUD MENTAL						
Rubro	PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	TERCERA ENTREGA	CUARTA ENTREGA	QUINTA ENTREGA	SEXTA ENTREGA
OJS / Portal / Alta en Bases de Datos	18-mar	15-abr	15-may	15-jul	15-sep	15-dic
Números Impresos	27-mar	27-abr	25-may	27-jul	25-sep	28-dic

PARA LA REVISTA MENTE Y CULTURA		
Rubro	1er Semestre	2o Semestre
OJS / Portal /Alta en Bases de Datos	08-may	11-sep
Números Impresos	29-may	18-sep





ANEXO III

**MANIFIESTO DE INTERÉS**

XX de XXXXX de 2024 a las XXXX

**PAIYO FRESA DE CV** manifiesto con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y tercer y cuarto párrafos del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), que tengo interés en participar en el procedimiento de contratación número **XX-XX-XX-XXXXXXXX-XX-XXXX** convocado por **012M7P - INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ** para la cual con fundamento en el artículo 48, fracción V del RLAASSP, señalo a usted lo siguiente:

Registro Federal de Contribuyentes: **XXXXXXXXXXXX** País: **MÉXICO** Domicilio:

Teléfono(s): Extensión:

Correo electrónico:

**Actas constitutivas y sus reformas**

Tipo de documento	Número de escritura	Fecha de expedición	Registro Público de Comercio
ACTA CONSTITUTIVA	XXXX	XXXXXX	XXXX

Descripción del objeto social:

Notaría pública ante la cual se dio fe de la misma

Número de Notaría o Correduría Pública	Nombre de quien autoriza el instrumento	Número de escritura	Lugar de expedición	Fecha de los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio
XXX	JUREZ	XXXXX	MÉXICO, MÉXICO, ALCALDÍA	XXXXXXXXXX

**Relación de accionistas o integrantes de la sociedad**

Nombre o denominación	RFC	Régimen	Desde
-----------------------	-----	---------	-------

Nombre del representante legal:  
RFC del representante legal:  
Facultades:

Letra del documento mediante el cual acredita su personalidad:  
Escritura pública número:  
Fecha de expedición:

Letra de quien autoriza el instrumento:  
Nombre:  
Número de la notaría o correduría pública:  
Lugar:

Dejo protesta de decir verdad ratifico, que los datos aquí aportados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuento con facultades suficientes para participar en la Junta de Antecedentes del procedimiento de contratación número **XX-XX-XX-XXXXXXXX-XX-XXXX**, convocado por **012M7P - INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ** conforme al artículo 48, fracción V del RLAASSP.

El Firmante de manera electrónica al Firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación, **XX-XX-XX-XXXXXXXX-XX-XXXX** (con Clave de Firma electrónica)

Piazza de la República s/n, Col. Centro, CP. 06056, Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel. (55) 36 66 19 77 1 de X  
<https://ppp-compranet.hacienda.gob.mx/>





ANEXO IV

\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para realizar a nombre y representación de \_\_\_\_\_ actividades comerciales con el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.

DATOS GENERALES:

Registro Federal de Contribuyentes	_____
C.U.R.P.:	_____
Domicilio Fiscal:	_____
Calle, número	_____ Tipo de vialidad: _____
Colonia:	_____ Alcaldía o Municipio: _____
Código Postal:	_____ Entidad Federativa: _____
Clave de la localidad:	_____ Clave del Municipio: _____
Teléfono:	_____ Correo Electrónico: _____
Página web:	_____
Descripción del Objeto Social:	_____
	_____ Tipo de estratificación: _____

DATOS BANCARIOS:

Institución Bancaria:	_____
Cuenta, Sucursal y Plaza:	_____
Clave Interbancaria:	_____

DATOS CONTRACTUALES:

Número y fecha de Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:	_____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de <u>la misma</u> :	_____
Registro Público de Comercio:	_____
Relación de accionistas. Apellido Paterno                      Apellido Materno:                      Nombre(s):	_____
Número y Fecha de Escritura Públicas por Reformas al Acta Constitutiva:	_____
Nombre del apoderado o representante:	_____
Número y fecha de escritura mediante el cual acredita el poder y facultades:	_____

S  
O  
L  
O  
  
P  
E  
R  
S  
O  
N  
A  
S  
  
M  
O  
R  
A  
L  
E  
S

CDMX, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20 \_\_\_\_\_

PROTESTO LO NECESARIO.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





**ANEXO V**

**(En papel membretado de la empresa)**

**ESCRITO DE ENTREGA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA**

**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA  
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
PRESENTE**

MEDIANTE EL PRESENTE SE OTORGA EL CHEQUE NÚMERO (anotar número de cheque certificado o de caja) DE FECHA (fecha de emisión del cheque certificado o de caja); PARA GARANTIZAR POR (razón social completa de la empresa o nombre de la persona física) HASTA POR LA CANTIDAD DE \$(importe con número y letra) EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE BIENES DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO NÚMERO (número de contrato), DERIVADO DE (indicar el procedimiento que dio origen al contrato adjudicado) CELEBRADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ Y FORMALIZADO EL DÍA (fecha de formalización del contrato).

PARA SU LIBERACIÓN SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**





ANEXO VI

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO

**Afianzadora o Aseguradora)**

**Denominación social:** \_\_\_\_\_, en lo sucesivo (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

**Domicilio:** \_\_\_\_\_.

**Autorización del Gobierno Federal para operar:** \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

**Beneficiaria:**

Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, en lo sucesivo “la Beneficiaria”.

**Domicilio:** \_\_\_\_\_.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”: \_\_\_\_\_.

**Fiado (s):** (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

**Nombre o denominación social:** \_\_\_\_\_.

**RFC:** \_\_\_\_\_.

**Domicilio:** \_\_\_\_\_, (El mismo que aparezca en el contrato o pedido principal)

**Datos de la póliza:**

**Número:** \_\_\_\_\_, (Número asignado por la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

**Monto Afianzado:** \_\_\_\_\_, (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de expedición:** \_\_\_\_\_.

**Obligación garantizada:** El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato o pedido en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Naturaleza de las Obligaciones:** \_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato o pedido).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

**Datos del contrato o pedido o contrato o pedido, en lo sucesivo el “Contrato o pedido”:**

**Número asignado por “la Contratante”:** \_\_\_\_\_.

**Objeto:** \_\_\_\_\_.

**Monto del Contrato o pedido:** (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de suscripción:** \_\_\_\_\_.

**Tipo:** (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios).

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato o pedido)

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como “la Beneficiaria”, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.





La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 151 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el “Contrato o pedido” a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_\_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del “Contrato o pedido”.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del “Contrato o pedido” indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_\_\_% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al “Contrato o pedido” en monto fuera superior a los indicados, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato o pedido se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**





(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del “Contrato o pedido” y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del “Contrato o pedido”, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

**QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO O PEDIDO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato o pedido garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La “Afianzadora o la “Aseguradora”) acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la “Contratante” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

Para garantizar el cumplimiento del “Contrato o pedido”, cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora o a la Aseguradora”) dichos documentos excontrato o pedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la





“Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

**SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá comunicar a “la Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

**OCTAVA. - COFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el “Contrato o pedido”, “la Contratante” haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del “Contrato o pedido” especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

**DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN**





“La Beneficiaria” podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto porINFRALa Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



**ANEXO VII**

**LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES**

**INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-12-M7F-012M7F001-N-5-2026.**  
**ADQUISICIÓN PARA LA IMPRESIÓN Y EDICIÓN DE LAS PUBLICACIONES DE LAS REVISTAS DE SALUD MENTAL Y MENTE Y CULTURA PARA EL EJERCICIO 2026 PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ**

**4.1.1. DOCUMENTACION LEGAL - ADMINISTRATIVA DE LOS LICITANTES**

Numeral	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
1.	ESCRITO EN EL QUE EL FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES Y QUE ESTÁ HABILITADO PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, CONFORME AL FORMATO DEL <b>ANEXO IV</b> , EL CUAL DEBERÁ SER FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE Y DIGITALIZADO EN FORMATO PDF (ADOBE ACROBAT). <b>LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.</b>		
2.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA POR AMBOS LADOS (CREDENCIAL PARA VOTAR, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL QUE FIRME LA PROPOSICIÓN; <b>LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.</b>		
3.	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE. <b>LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.</b>		
4.	DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 y 90 CUARTO PÁRRAFO DE LA <b>LAASSP</b> , ASI COMO MANIFESTAR QUE EL PROPIETARIO, SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA EMPRESA NO ESTAN COMPRENDIDOS EN LOS SUPUESTOS DE LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS; <b>LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.</b>		
5.	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN FORMATO LIBRE, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMAS LICITANTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, FRACCIÓN X DE LA LAASSP Y ARTÍCULO 83, FRACCION VI, INCISO F) DEL RLAASSP; <b>LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.</b>		
6.	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO <b>POSITIVO</b> EXPEDIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) <b>VIGENTE</b> CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; <b>LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.</b>		
7.	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL <b>POSITIVA</b> , EXPEDIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FECHA DE EMISIÓN NO MAYOR A UN MES. <b>LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.</b>		
8.	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA OBLIGACIONES FISCALES RELATIVA A LAS APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS <b>SIN ADEUDO</b> , EMITIDA POR EL INFONAVIT, CON FECHA DE EMISIÓN NO MAYOR A UN MES. <b>LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.</b>		
9.	PARA PERSONAS MORALES, COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES ESTATUTARIAS, EN DONDE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA. EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS COPIA SIMPLE DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL. <b>LA OMISIÓN DE ESTOS REQUISITOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.</b>		





10.	COMPROBANTE DE DOMICILIO CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES (PREDIAL, RECIBO TELEFÓNICO, RECIBO DE LUZ, COMPROBANTE DE RENTA, O INSCRIPCIÓN DE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO); EL DOMICILIO ASENTADO EN EL COMPROBANTE DEBERÁ SER EL MISMO QUE SE INDIQUE EN EL ANEXO IV DE LA PRESENTE CONVOCATORIA; <b>LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.</b>		
11.	CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL; <b>LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.</b>		
12.	DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LA INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IA-12-M7F-012M7F001-N-5-2026, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LAASSV VIGENTE, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN. <b>LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.</b>		
13.	MANIFESTACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL CONFORME AL FORMATO DEL <b>ANEXO XI</b> FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE Y EXCLUSIVAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL O POR LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPA EN LA PRESENTE INVITACIÓN. EL NO INCLUIR ESTE ESCRITO EN LA PROPOSICIÓN, SE CONSIDERA QUE EL LICITANTE NO TIENE INFORMACIÓN CON CARÁCTER CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA; <b>LA OMISIÓN DE ESTE ESCRITO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.</b>		
14.	LOS PROVEEDORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN Y QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, DEBERÁN MANIFESTAR SU CARÁCTER DE MIPYMES PRESENTANDO ESCRITO QUE INDIQUE SU ESTRATIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL <b>ANEXO IX</b> , EL CUAL DEBERÁ SER REQUISITADO DE ACUERDO CON EL INSTRUCTIVO QUE SE INCLUYE EN EL MISMO. <b>LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.</b> EN EL CASO DE LAS COOPERATIVAS Y OTROS ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA DEBERÁN ACOMPAÑAR COPIA DEL CERTIFICADO EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL. ASIMISMO, TRATÁNDOSE DE ORGANIZACIONES CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA SE DEBERÁ ACOMPAÑAR EL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO, EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. <b>LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.</b>		
15.	MANIFIESTO DE PARTICULARES - MANIFIESTO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS, GENERADO EN LA PÁGINA DE LA <b>SABG</b> QUE SE EMITE EN LA SIGUIENTE LIGA: <a href="https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/smp-web/loginpage.jsf">HTTPS://MANIFIESTO.BUENGobierno.GOB.MX/SMP-WEB/LOGINPAGE.JSF</a> . SE DEBERÁ INCLUIR EL ESCRITO QUE CONTIENE EL NÚMERO DE COMPROBACIÓN, RFC Y NÚMERO DE CERTIFICADO O EL MANIFIESTO QUE CONTIENE LOS DATOS GENERALES DEL DECLARANTE, DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL E INTEGRANTES DE LA EMPRESA; AMBOS DOCUMENTOS GENERADOS EN LA LIGA INDICADA Y EMITIDOS POR LA <b>SABG</b> , CON FECHA DE EMISIÓN NO MAYOR A 90 DÍAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. <b>LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.</b>		
16.	<b>ANEXO XIII</b> DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO AUTOGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL; <b>LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.</b>		
17.	MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE EL FIRMANTE, NI EL PROPIETARIO, SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA EMPRESA DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, NO SE ACTUA UN CONFLICTO DE INTERÉS ( <b>ANEXO VIII</b> ); DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; <b>LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.</b>		
18.	MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEL LICITANTE QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO. <b>LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.</b>		
19.	EL(LOS) LICITANTE(S) MEDIANTE ESCRITO LIBRE, DEBERÁ(N) MANIFESTAR SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENGAN POR NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL REQUERIDA POR EL INSTITUTO, CUANDO EL O LOS ARCHIVO (S) ELECTRÓNICO (S) EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN ENVIADOS A TRAVÉS DE COMPRAS MX NO PUEDA (N) ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER CAUSA AJENA AL INSTITUTO; <b>LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.</b>		





20.	MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO CONFORME AL ANEXO X.		
-----	---	--	--

#### 4.1.2 PROPUESTA TÉCNICA

Numeral	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
1.	<p>PROPUESTA TÉCNICA ESCANEADA EN FORMATO PDF (ADOBE ACROBAT), EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DEBIENDO SER CLARA, PRECISA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (FACULTAD INDELEGABLE) EN LA ÚLTIMA HOJA Y RÚBRICAS EN EL RESTO DE LAS HOJAS QUE INTEGREN EL PRESENTE DOCUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS <b>ANEXOS I Y II</b>, DEBIENDO INCLUIR POR CADA PARTIDA OFERTADA, LA CANTIDAD MÁXIMA Y MÍNIMA, DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN COMPLETA Y MARCA DE LOS BIENES OFERTADOS SIN INCLUIR PRECIOS.</p> <p>LOS LICITANTES, AL MOMENTO DE ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS UNIDADES DE MEDIDA, CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS INCLUIDAS EN EL <b>ANEXO I</b>, Y EL CALENDARIO DE ENTREGA QUE SE PRESENTA EN EL <b>ANEXO II</b> DE LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS.</p>		
2.	FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES OFERTADOS, DE ACUERDO CON LAS PARTIDAS QUE LO REQUIEREN EN EL <b>ANEXO I</b> , REFERENCIADOS AL NÚMERO DE PARTIDA QUE LE CORRESPONDE. <b>EN CASO CONTRARIO, LAS FICHAS NO SERÁN CONSIDERADAS COMO PRESENTADAS.</b>		
3.	CURRÍCULUM DEL LICITANTE, ACTUALIZADO Y FIRMADO DE FORMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUE INCLUYA DATOS GENERALES COMO DOMICILIO DE SUS OFICINAS, PLANTAS E INSTALACIONES; TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, EXPERIENCIA PROFESIONAL, SEÑALANDO DE MANERA CONCRETA SU OBJETO SOCIAL Y/O ACTIVIDADES QUE REALIZA, ASÍ COMO SUS PRINCIPALES CLIENTES. <b>LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.</b>		
4.	<p>ESCRITO DONDE SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN QUE SEAN OFERTADOS, SERAN NUEVOS Y DE PRIMERA CALIDAD, LOS CUALES CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM'S), Y A FALTA DE ESTAS LAS NORMAS INTERNACIONALES, O EN SU CASO LAS NORMAS DE REFERENCIA, EN APEGO AL ARTÍCULO 54 DEL RLAASSP, ASI MISMO, EL PERIODO DE <b>GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION Y/O VICIOS OCULTOS</b> DE ACUERDO AL PUNTO 2.2.10. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ POR UN PERIODO DE <b>12 (DOCE) MESES</b> EN TODOS LOS PRODUCTOS OFERTADOS, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES CON SU ACEPTACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA. <b>LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.</b></p> <p>ASIMISMO, QUE SU REPRESENTADA SE COMPROMETE A <b>REEMPLAZAR LOS BIENES</b> EN UN PERIODO MÁXIMO DE <b>10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES</b> CONTADOS A PARTIR DE QUE SE REALICE LA NOTIFICACIÓN DEL MOTIVO DE RECHAZO POR ESCRITO O ALGÚN MEDIO ELECTRÓNICO, QUEDANDO A SU CARGO TODOS LOS TRÁMITES Y GASTOS QUE SE DEBAN REALIZAR, PARA RECOGER LOS BIENES RECHAZADOS; DE SER EL CASO, SE ENTREGARÁN FUERA DE SU EMPAQUE, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO PARA QUE EL <b>PROVEEDOR</b> SE NIEGUE A RECIBIRLOS Y/O REEMPLAZARLOS. EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTE PLAZO ESTABLECIDO SE HARÁ ACREEDORA A LA APLICACIÓN DE LAS PENALIZACIONES QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.</p>		
5.	ESCRITOS A LOS QUE SE REFIEREN LOS PUNTOS 2.2.6 (TIEMPO DE ENTREGA), 2.2.7. (LUGAR DE ENTREGA), 2.2.8. (EMPAQUE), 2.2.9. (TRANSPORTE Y SEGUROS) Y 2.2.10. (PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADOS), DE LA PRESENTE CONVOCATORIA; <b>LA OMISIÓN DE ALGUNO DE ESTOS REQUISITOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.</b>		





6.	<p>CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN DONDE SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS LICITANTES SON DE NACIONALIDAD MEXICANA (PERSONAS FÍSICAS) O QUE FUERON CONSTITUIDOS BAJO LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENEN SU DOMICILIO EN TERRITORIO NACIONAL (PERSONAS MORALES) Y QUE LOS PRODUCTOS QUE OFERTA Y SUMINISTRARÁ SON PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y QUE CUENTAN CON UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL CUANDO MENOS DEL 65% (SESENTA Y CINCO POR CIENTO) O EL SEÑALADO EN LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL" PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE OCTUBRE DE 2010; ASI MISMO, EN DICHA CARTA LOS LICITANTES MANIFESTARÁN QUE TIENEN CONOCIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 87 DE LA LAASSP, EN EL SENTIDO DE QUE, EN CASO DE SER REQUERIDOS, EXHIBIRÁN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL Y/O PERMITIRÁN LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA PLANTA INDUSTRIAL EN LA QUE SE PRODUCEN LOS BIENES OFERTADOS Y ADJUDICADOS, A FIN DE QUE LA <b>SABG</b> Y LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA VERIFIQUEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE DICHS BIENES; <b>LA OMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO PÁRRAFO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.</b></p> <p><b>IMPORTANTE:</b> EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS CONTENGAN UN GRADO MAYOR DEL 65%, DEBERÁ INVARIABLEMENTE INCLUIRSE EL ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE LOS LICITANTES SON DE NACIONALIDAD MEXICANA (PERSONAS FÍSICAS) O QUE FUERON CONSTITUIDOS BAJO LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENEN SU DOMICILIO EN TERRITORIO NACIONAL (PERSONAS MORALES) E INCLUIR EL ESCRITO DEL NUMERAL SIGUIENTE.</p>		
7.	<p>PARA EL CASO DE LOS BIENES CUYO GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL SEA DE CERO (0%), LOS LICITANTES DEBERÁN MANIFESTARLO PRESENTANDO ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES ESE EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL Y SEÑALANDO LAS PARTIDAS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTA SITUACIÓN; ASI MISMO, EN DICHA CARTA LOS LICITANTES MANIFESTARÁN QUE TIENEN CONOCIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 87 DE LA LAASSP, EN EL SENTIDO DE QUE, EN CASO DE SER REQUERIDOS, EXHIBIRÁN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL A FIN DE QUE LA <b>SABG</b> Y LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA VERIFIQUEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE DICHS BIENES; <b>LA OMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO PÁRRAFO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.</b></p>		
8.	<p>ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS QUE OFERTAN EN SU PROPUESTA ECONÓMICA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS; <b>LA OMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.</b></p>		
9.	<p>CARTA COMPROMISO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE SEÑALE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, LOS BIENES ADJUDICADOS, SIN EXCEPCIÓN, SERÁN ENTREGADOS DEBIDAMENTE ETIQUETADOS EN LA PARTE FRONTAL DEL EMPAQUE CON LOS SIGUIENTES DATOS: NÚMERO DE PARTIDA, NOMBRE DEL PROVEEDOR, NÚMERO DE INVITACIÓN Y NÚMERO DE CONTRATO ADJUDICADO. <b>LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.</b></p>		
10.	<p>CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE EN DONDE SE INDIQUE QUE ESTAN DE ACUERDO CON TODAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO IA-12-M7F-012M7F001-N-5-2026; <b>LA OMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.</b></p>		





**4.1.3. PROPUESTA ECONÓMICA**

Numeral	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
1.	<p>INCORPORAR EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX SU PROPUESTA ECONÓMICA, ESCANEADA EN FORMATO PDF (ADOBE AROBAT) Y FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (FACULTAD INDELEGABLE), CONSIDERANDO LAS INDICACIONES DEL PUNTO 3.7.1. DE ESTA CONVOCATORIA Y EN MONEDA NACIONAL DESGLOSANDO LOS PRECIOS UNITARIOS E INDICANDO EL SUBTOTAL Y TOTAL POR PARTIDA DE ACUERDO CON LAS DESCRIPCIONES DEL <b>ANEXO I</b> DE ESTA CONVOCATORIA, INCLUYENDO LOS DESCUENTOS OFRECIDOS, IMPUESTOS Y TOTALES.</p> <p>EL IMPORTE TOTAL CONTENIDO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA EN FORMATO PDF (ADOBE AROBAT) DEBERÁ COINCIDIR INVARIABLEMENTE CON EL TOTAL MOSTRADO POR LA PLATAFORMA COMPRAS MX TRAS LA CAPTURA DEL SUBTOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA; EN CASO CONTRARIO, <b>SE TOMARÁ COMO VÁLIDO EL PRECIO INDICADO EN LA PLATAFORMA DE COMPRAS MX.</b></p>		





**ANEXO VIII**

(En papel membretado de la empresa)

**ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO**

Ciudad de México, a\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA**  
**RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ**  
**PRESENTE.**

EN RELACIÓN CON LA INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **IA-12-M7F-012M7F001-N-5-2026**, RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN PARA DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN DE LAS PUBLICACIONES DE LAS REVISTAS DE SALUD MENTAL Y MENTE Y CULTURA PARA EL EJERCICIO 2026” PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ.

EL(LA) SUSCRITO(A) (señalar el nombre completo del representante legal) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (señalar el nombre completo de la empresa representada), PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO (señalar el número de escritura donde se le otorga el poder notarial) EXPEDIDO POR EL NOTARIO PÚBLICO (señalar el nombre completo del notario que expidió el poder notarial) DE LA NOTARÍA (señalar el número de la notaría que expidió el poder notarial), COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”:

QUE EL(LA) QUE SUSCRIBE ASÍ COMO NINGUNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTO, DESEMPEÑAMOS EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (ÚLTIMA REFORMA 27 DE DICIEMBRE DE 2022).

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

**ATENTAMENTE,**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**





**ANEXO IX**

(En papel membretado de la empresa)

**MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

Ciudad de México, a\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.(1)

**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA  
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑÍZ,  
PRESENTE**

Me refiero a los Diversos Procedimiento de Adquisiciones por Adjudicación Directa en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(2) participa a través de las cotizaciones presentadas por escrito (medio físico o electrónico).

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "*Lineamientos para fomentar la participación de las micra, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_(3) cuenta con \_\_\_\_\_(4) empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_(5) personas subcontratadas y que el monto de la ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_(6) obteniendo en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_(7) atendiendo a lo siguiente:

Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores (7) +(8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.1 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.1 hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.1 hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)



(10) El tamaño de la empresa se determinara a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula :  

$$\text{Puntaje de la empresa} = (\text{Numero de trabajadores}) \times 10\% + (\text{Monto de Ventas Anuales}) \times 90\%$$
 el cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_(8).

Atentamente,

\_\_\_\_\_(9)

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACION DE LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES ASI COMO LA CONTRATACION DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL**

Núm.	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Indicar nombre de persona física o razón social de la empresa.
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
5	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micra, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
8	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
9	Nombre completo y firma del representante legal.





**ANEXO X**

(En papel membretado de la empresa)

**MANIFIESTO QUE NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2026

**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA**  
**RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ**  
**PRESENTE.**

El que suscribe, a nombre del licitante (Nombre, denominación o razón social del licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada **no subcontratará a otro licitante** que haya participado en el procedimiento de la **invitación Pública Nacional Electrónica N° IA-12-M7F-012M7F001-N-5-2026**, para la **ADQUISICIÓN PARA LA IMPRESIÓN Y EDICIÓN DE LAS PUBLICACIONES DE LAS REVISTAS DE SALUD MENTAL Y MENTE Y CULTURA PARA EL EJERCICIO 2026**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción XXI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza, será sancionada en los términos de la LAASSP.

**ATENTAMENTE**

( \_\_\_\_\_ )

**Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal**





**ANEXO XI**

(En papel membretado de la empresa)

**INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2026

**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA  
RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ  
PRESENTE.**

\_\_\_(Nombre)\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_\_(Persona Moral)\_\_\_, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi proposición para la Invitación Pública Nacional Electrónica N° \_\_\_\_\_, contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
- (2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
- (3) Indicar en qué artículos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
- (4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(EL licitante deberá fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su propuesta administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con lo señalado en el artículo 115, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás Normatividad aplicable en la materia.

**ATENTAMENTE**

( \_\_\_\_\_ )

**Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal**



**ANEXO XII**

**MODELO DE CONTRATO**



040725\_LAASSP\_BIE  
NES.docx





ANEXO XIII



INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**

En cumplimiento con el numeral 6, sus incisos y fracciones de la Sección II del Anexo Primero del **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**, tratándose de contrataciones públicas cuyo monto rebase el equivalente a 300 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) se le informa lo siguiente:

1. Los servidores públicos de este Instituto que intervienen en los procedimientos de contrataciones públicas, están obligados a observar el referido Protocolo, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de agosto de 2015, reformado el 19 de febrero del 2016 y 28 de febrero de 2017 mediante publicaciones en el DOF, el cual se encuentra disponible para su consulta en la Ventanilla Única Nacional a través de la liga <https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>.
2. De conformidad con el Protocolo, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, las reuniones, visitas y actos públicos de aquellas contrataciones públicas que rebasen el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización, serán videograbados; pudiéndose poner estas grabaciones a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas grabaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado; siempre observando, respetando y cumpliendo con los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información, y responsabilidad en el tratamiento de los datos personales; por lo anterior, \_\_\_\_\_ el consentimiento a fin de dar cumplimiento las obligaciones establecida en el Protocolo, en el entendido de que, si permanece en la reunión, visita o acto público existirá consentimiento tácito. De no existir consentimiento, no se le permitirá su permanencia en la reunión, visita o acto público. Para el caso de visitas y actos públicos es obligatoria, de conformidad con el Protocolo, la aplicación de esta medida, ya que los mismos son de orden e intereses públicos. En caso de que requiera una copia de las grabaciones efectuadas, se le podrá otorgar previo pago del costo de los materiales de almacenamiento respectivos.
3. Los datos personales recabados con motivo de los procedimientos de contrataciones públicas, serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y son con la finalidad exclusiva de ser ingresados en la base de datos del Sistema Informático Integral Administrativo de este Instituto para estar en posibilidad de realizar las contrataciones con su representada, de igual manera, se le hace de su conocimiento que en su momento se proporcionara el Aviso de Privacidad correspondiente, de conformidad con artículos 7, 10, 12, 14, 15, 16, 59, 64 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (publicada en el D.O.F. el 20 de marzo de 2025).
4. El derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que advierta en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control de este Instituto, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el D.O.F. el 09 de diciembre de 2015.
5. El contacto entre servidores públicos y proveedores se efectuará preferentemente por escrito (en medios físicos o electrónicos) con la finalidad de que exista constancia del asunto, sin perjuicio de lo señalado por las disposiciones jurídicas aplicables.

FIRMA DE ENTERADO Y CONSENTIMIENTO

Razón Social del proveedor	Nombre y firma del Representante Legal	Fecha
----------------------------	--	-------







ANEXO XV

NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
  - El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.
- El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o No. Las investigaciones pueden iniciarse





por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

## Capítulo XI

### Cohecho a servidores públicos extranjeros

#### Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o





- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

